



2024/2211

6.9.2024

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2211 DE LA COMISIÓN

de 5 de septiembre de 2024

**por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido oxálico originario de la India y la República Popular China tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea <sup>(1)</sup> («el Reglamento de base»), y en particular su artículo 11, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

### 1. PROCEDIMIENTO

#### 1.1. Investigaciones anteriores y medidas en vigor

- (1) Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 325/2012 <sup>(2)</sup>, el Consejo estableció derechos antidumping sobre las importaciones de ácido oxálico originario de la India y de la República Popular China («China») («las medidas originales»). En adelante, la investigación que condujo al establecimiento de las medidas originales se denominará «la investigación original».
- (2) A raíz de la sentencia del Tribunal General de 20 de mayo de 2015 <sup>(3)</sup>, las medidas se anularon en la medida en que afectaban al productor exportador chino Yuanping Changyuan Chemicals Co. Ltd («Yuanping»). Tras la ejecución de dicha sentencia, la Comisión Europea («la Comisión») restableció las medidas antidumping sobre las importaciones del producto afectado de Yuanping con efecto a partir del 30 de noviembre de 2016 <sup>(4)</sup>.
- (3) Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/931 <sup>(5)</sup>, la Comisión prorrogó durante otros cinco años las medidas antidumping definitivas sobre las importaciones de ácido oxálico originario de la India y la República Popular China tras una reconsideración por expiración («la reconsideración por expiración anterior»).
- (4) Los derechos antidumping actualmente en vigor sobre las importaciones de la India y la República Popular China («los países afectados») se sitúan entre el 22,8 y el 43,6 %, y el 14,6 y el 52,2 %, respectivamente.

#### 1.2. Solicitud de reconsideración por expiración

- (5) Tras la publicación de un anuncio sobre la expiración inminente de las medidas antidumping en vigor <sup>(6)</sup>, la Comisión recibió una solicitud de reconsideración con arreglo al artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base.

<sup>(1)</sup> DO L 176 de 30.6.2016, p. 21.

<sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) n.º 325/2012 del Consejo, de 12 de abril de 2012, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de ácido oxálico originario de la India y de la República Popular China (DO L 106 de 18.4.2012, p. 1).

<sup>(3)</sup> Sentencia de 20 de mayo de 2015, Yuanping Changyuan Chemicals Co. Ltd/Consejo, T-310/12, ECLI:EU:T:2015:295.

<sup>(4)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2081 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2016, por el que se restablece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido oxálico originario de la República Popular de China y producido por Yuanping Changyuan Chemicals Co. Ltd (DO L 321 de 29.11.2016, p. 48).

<sup>(5)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2018/931 de la Comisión, de 28 de junio de 2018, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido oxálico originario de la India y la República Popular China tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 165 de 2.7.2018, p. 13).

<sup>(6)</sup> DO C 379 de 3.10.2022, p. 11.

- (6) La solicitud de reconsideración la presentó el 30 de marzo de 2023 Oxaquim SA («Oxaquim» o «el solicitante»), con el apoyo de WeylChem Lamotte S.A.S., con quien constituye, conjuntamente, la industria de la Unión de ácido oxálico en el sentido del artículo 5, apartado 4, del Reglamento de base. La solicitud de reconsideración se basaba en el argumento de que la expiración de las medidas probablemente acarrearía la continuación del dumping y la continuación o reaparición del perjuicio para la industria de la Unión.

### 1.3. Inicio de una reconsideración por expiración

- (7) Tras determinar, previa consulta al Comité establecido en virtud del artículo 15, apartado 1, del Reglamento de base, que existían pruebas suficientes para iniciar una reconsideración por expiración, el 30 de junio de 2023 la Comisión inició, con arreglo al artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base, dicha reconsideración con respecto a las importaciones en la Unión de ácido oxálico originario de los países afectados. La Comisión publicó un anuncio de inicio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* <sup>(7)</sup> («el anuncio de inicio»).

### 1.4. Período de investigación de la reconsideración y período considerado

- (8) La investigación sobre la continuación o reaparición del dumping abarcó el período comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023 («el período de investigación de la reconsideración»). El análisis de las tendencias pertinentes para evaluar la probabilidad de continuación o reaparición del perjuicio abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el final del período de investigación de la reconsideración («el período considerado»).

### 1.5. Partes interesadas

- (9) En el anuncio de inicio se invitó a las partes interesadas a ponerse en contacto con la Comisión para participar en la investigación. Además, la Comisión informó específicamente al solicitante, a otros productores conocidos de la Unión, a los productores conocidos de la India y China, a las autoridades indias y chinas, así como a los importadores y usuarios no vinculados conocidos sobre el inicio de la reconsideración por expiración, y les invitó a participar.
- (10) Se brindó a las partes interesadas la oportunidad de formular observaciones sobre el inicio de la reconsideración por expiración y de solicitar una audiencia con la Comisión o el consejero auditor en procedimientos comerciales. Ninguna parte interesada solicitó audiencia.

### 1.6. Muestreo

- (11) En el anuncio de inicio, la Comisión indicó que podría realizar un muestreo de las partes interesadas con arreglo al artículo 17 del Reglamento de base.

Muestreo de productores de la Unión

- (12) Durante el período considerado, solo dos productores de la Unión producían ácido oxálico. Por lo tanto, no fue necesario realizar un muestreo de los productores de la Unión.

Muestreo de importadores

- (13) Para decidir si era necesario el muestreo y, en tal caso, seleccionar una muestra, la Comisión pidió a todos los importadores no vinculados conocidos que facilitaran la información especificada en el anuncio de inicio. No se presentó ningún importador no vinculado.

Muestreo de productores exportadores de la India y China

- (14) Para decidir si era necesario el muestreo y, en tal caso, seleccionar una muestra, la Comisión pidió a todos los productores exportadores conocidos de la India y China que facilitaran la información especificada en el anuncio de inicio. Además, la Comisión pidió a las Representaciones de la India y de China que, si había otros productores exportadores que pudieran estar interesados en participar en la investigación, los identificaran o se pusieran en contacto con ellos.

<sup>(7)</sup> DO C 230 de 30.6.2023, p. 12.

- (15) Un productor exportador de la India facilitó la información solicitada y accedió a ser incluido en la muestra. En vista de ello, la Comisión decidió que no era necesario el muestreo. Posteriormente se presentó otro productor exportador de la India y, por tanto, al no considerarse necesario el muestreo, la Comisión también invitó a este segundo productor exportador a que rellenara el cuestionario.
- (16) No se presentó ninguna empresa de China. El 25 de octubre de 2023, mediante una nota verbal, la Comisión informó a las autoridades chinas de que no había obtenido ninguna cooperación por parte de productores exportadores de China. Por consiguiente, tenía intención de fundamentar sus resultados para los productores exportadores de China en los datos disponibles de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de base. No se recibió ninguna observación.

#### 1.7. Respuestas a los cuestionarios

- (17) La Comisión remitió al Gobierno de China («las autoridades chinas») un cuestionario sobre la existencia en su país de distorsiones significativas a efectos del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base.
- (18) La Comisión remitió cuestionarios a los dos productores conocidos de la Unión, a todos los importadores no vinculados conocidos y a dos productores exportadores de la India. Los mismos cuestionarios se habían publicado también en línea <sup>(8)</sup> el día del inicio de la investigación.
- (19) Se recibieron respuestas al cuestionario de dos productores de la Unión, de un usuario y de dos productores exportadores de la India. Un productor de la Unión, WeylChem Lamotte S.A.S. («WeylChem») presentó una respuesta incompleta al cuestionario. La Comisión envió una carta de deficiencias solicitando información adicional. WeylChem informó a la Comisión de que no podía responder a la carta de deficiencias ni recibir una inspección *in situ*.

#### 1.8. Verificación

- (20) La Comisión recabó y verificó toda la información que consideró necesaria para determinar la probabilidad de la continuación o reaparición del dumping y del perjuicio, así como el interés de la Unión. Se realizaron inspecciones *in situ* con arreglo al artículo 16 del Reglamento de base en los locales de las siguientes empresas:

Productores de la Unión:

— Oxaquim SA, El Catllar, España.

Usuarios:

— Jervois Finland Oy, Kokkola, Finlandia.

Productores exportadores de la India:

— Star Oxochem Pvt Ltd, Jhagadia, India,

— Punjab Chemicals and Crop Protection Ltd, Bhankharpur, India.

#### 1.9. Divulgación de la información

- (21) El 5 de junio de 2024, la Comisión comunicó los hechos y consideraciones esenciales en los que se basaba su intención de proponer la ampliación de las medidas antidumping sobre las importaciones de ácido oxálico originario de la India y de la República Popular China.
- (22) Se recibieron observaciones del solicitante, Oxaquim, y del productor exportador indio, Star Oxochem Pvt Ltd.
- (23) A raíz de una alegación relativa a un ajuste, se hizo una divulgación adicional a Star Oxochem Pvt Ltd el 19 de junio de 2024. La empresa no presentó más observaciones.

<sup>(8)</sup> <https://tron.trade.ec.europa.eu/investigations/case-view?caseId=2668>

## 2. PRODUCTO OBJETO DE RECONSIDERACIÓN, PRODUCTO AFECTADO Y PRODUCTO SIMILAR

### 2.1. Producto objeto de reconsideración

- (24) El producto objeto de reconsideración es el mismo que en la investigación original y en la reconsideración por expiración anterior, es decir, ácido oxálico, en forma dihidratada (número CUS 0028635-1 y número CAS 6153-56-6) o anhídrico (número CUS 0021238-4 y número CAS 144-62-7), en solución acuosa o no, clasificado actualmente en el código NC ex 2917 11 00 (código TARIC 2917 11 00 91) («el producto objeto de reconsideración»).
- (25) El ácido oxálico tiene una amplia gama de usos, por ejemplo, como agente blanqueador en la industria textil y maderera, agente reductor en la producción de medicamentos y como material en la extracción y purificación de metales y elementos de tierras raras.
- (26) En la investigación original se determinó que hay dos tipos de ácido oxálico: refinado y sin refinar. La variante refinada, que se producía en China pero no en la India, se fabrica mediante un proceso de purificación del ácido oxálico sin refinar, que sirve para eliminar el hierro, los cloruros, los residuos de metal y otras impurezas. Ante la falta de cooperación por parte de China, para la investigación de reconsideración actual se supuso que los productores exportadores de China fabricaban y exportaban ácido oxálico refinado, como en la investigación original.

### 2.2. Producto afectado

- (27) El producto afectado por la presente investigación es el producto objeto de reconsideración originario de la India y de China.

### 2.3. Producto similar

- (28) Tal y como se había establecido en la investigación original y en la reconsideración por expiración anterior, en la presente investigación de reconsideración por expiración se confirmó que los siguientes productos tienen las mismas características físicas y químicas básicas, así como los mismos usos básicos:
- el producto afectado cuando se exporta a la Unión;
  - el producto objeto de reconsideración producido y vendido en el mercado interno de la India y de China;
  - el producto objeto de reconsideración producido y vendido por los productores exportadores al resto del mundo; y
  - el producto objeto de reconsideración producido y vendido en la Unión por la industria de la Unión.
- (29) Se considera, por tanto, que estos productos son productos similares en el sentido del artículo 1, apartado 4, del Reglamento de base.

## 3. DUMPING

### 3.1. Observaciones preliminares

- (30) Durante el período de investigación de la reconsideración se siguieron realizando importaciones de ácido oxálico procedente de China y de la India, pero en volúmenes inferiores a los del período de investigación de la investigación original (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010) y a un nivel similar al del período anterior de reconsideración por expiración (del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017). Según Eurostat, las importaciones de ácido oxálico procedente de China y de la India representaron aproximadamente el 17 % del mercado de la Unión en el período de investigación de la reconsideración, frente al 16 % de la reconsideración por expiración anterior. En términos absolutos, las importaciones disminuyeron, de 7 969 toneladas durante el período de investigación original a 1 658 toneladas en la última reconsideración por expiración y han seguido disminuyendo, hasta 1 565 toneladas, en el período de investigación de la reconsideración actual.

### 3.2. India

- (31) En la India hay cuatro productores conocidos de ácido oxálico, dos de los cuales respondieron al cuestionario. Sobre la base de la información de la que disponía <sup>(9)</sup>, la Comisión estimó que la producción total de la India era de aproximadamente 40 000 toneladas. Se estima que las exportaciones totales procedentes de la India ascienden aproximadamente a 5 700 toneladas métricas, según los datos facilitados en la solicitud de reconsideración, cotejados con los datos disponibles en el Global Trade Atlas («GTA»).
- (32) Durante el período de investigación de la reconsideración, las importaciones a la Unión procedentes de la India se situaron en 400 toneladas aproximadamente, según datos de Eurostat.
- (33) Las importaciones procedentes de la India también están sujetas al derecho AAC <sup>(10)</sup> del 6,5 %.

#### 3.2.1. Dumping durante el período de investigación de la reconsideración

##### 3.2.1.1. Valor normal

- (34) La Comisión examinó, en primer lugar, si el volumen total de ventas internas de cada una de las dos empresas indias que cooperaron era representativo, de conformidad con el artículo 2, apartado 2, del Reglamento de base. Las ventas internas son representativas si el volumen total de esas ventas del producto similar a clientes independientes en el mercado interno por cada productor exportador representa al menos un 5 % del volumen total de sus ventas de exportación del producto objeto de reconsideración a la Unión durante el período de investigación de la reconsideración. Teniendo en cuenta ese criterio, las ventas totales del producto similar realizadas en el mercado interno por los dos productores exportadores que cooperaron se consideraron representativas.
- (35) La Comisión determinó posteriormente los tipos de productos vendidos en el mercado interno que eran idénticos o comparables a los vendidos para su exportación a la Unión.
- (36) La Comisión examinó a continuación si las ventas internas realizadas por cada productor exportador que cooperó de cada tipo de producto idéntico o comparable a un tipo de producto vendido para la exportación a la Unión Europea eran representativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento de base. Las ventas internas de un tipo de producto son representativas si el volumen total de esas ventas a clientes independientes durante el período de investigación de la reconsideración representa, como mínimo, un 5 % del volumen total de las ventas de exportación a la Unión del tipo de producto idéntico o comparable. La Comisión estableció que las ventas de los dos productores exportadores que cooperaron eran representativas.
- (37) Seguidamente, la Comisión determinó el porcentaje de ventas rentables de cada tipo de producto efectuadas en el mercado interno a clientes independientes durante el período de investigación de la reconsideración, con el fin de decidir si utilizaría las ventas internas reales para calcular el valor normal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Reglamento de base.
- (38) El valor normal se basa en el precio real en el mercado interno por tipo de producto, con independencia de que las ventas sean rentables o no, cuando se cumple lo siguiente:
- (a) el volumen de ventas del tipo de producto, vendido a un precio neto igual o superior al coste de producción calculado, representa más del 80 % del volumen total de ventas de ese tipo de producto; y
  - (b) el precio de venta medio ponderado de ese tipo de producto es igual o superior al coste unitario de producción.
- (39) En lo que respecta a las dos empresas indias que cooperaron en esta investigación, se determinó que ambas cumplían los criterios mencionados. Por tanto, el valor normal se basó en la media ponderada de los precios de todas las ventas internas de este tipo de producto durante el período de investigación de la reconsideración.

<sup>(9)</sup> Estimación basada en la información facilitada por los dos productores exportadores que cooperaron en la investigación, en el sitio web de uno de los productores exportadores que no cooperó en la investigación y en la investigación de reconsideración por expiración anterior.

<sup>(10)</sup> Arancel aduanero común. El tipo del derecho convencional para el ácido oxálico 2917 11 00, sus sales y sus ésteres es del 6,5 %. Véanse el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1821 de la Comisión, de 6 de octubre de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 294 de 28.10.2016, p. 1), y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1925 de la Comisión, de 12 de octubre de 2017, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 282 de 31.10.2017, p. 1).

### 3.2.1.2. Precio de exportación

- (40) Los dos productores exportadores exportaron el producto objeto de reconsideración directamente a clientes independientes de la Unión. Por consiguiente, el precio de exportación fue el precio realmente pagado o por pagar por el producto objeto de reconsideración cuando se vendía para su exportación a la Unión, de conformidad con el artículo 2, apartado 8, del Reglamento de base.

### 3.2.1.3. Comparación

- (41) La Comisión comparó el valor normal y el precio de exportación de los dos productores exportadores según lo determinado anteriormente basándose en el precio franco fábrica.
- (42) Cuando la necesidad de garantizar una comparación ecuánime lo justificó, la Comisión ajustó el valor normal o el precio de exportación para tener en cuenta las diferencias que afectaban a los precios y a la comparabilidad de estos, de conformidad con el artículo 2, apartado 10, del Reglamento de base. Se hicieron ajustes correspondientes a los costes de transporte, de seguros y de manipulación y carga, a los costes accesorios, a los descuentos y a los costes de embalaje, de créditos y de tasas y comisiones bancarias pagados por el productor exportador que cooperó. Los dos productores exportadores indios que cooperaron recibieron los cálculos detallados de los ajustes realizados en una comunicación específica.
- (43) Tras la divulgación final, Star Oxochem Pvt Ltd alegó que un ajuste que se hizo en concepto de un subsidio para el transporte no se tendría que haber deducido del precio de exportación.
- (44) La Comisión evaluó la alegación y revisó el cálculo del dumping, que se comunicó al exportador en cuestión. No se recibió ninguna otra observación.
- (45) En el contexto del artículo 2, apartado 10, letra b), del Reglamento de base, un productor que cooperó indicó que se había beneficiado del Sistema de exportación de mercancías de la India (*Merchandise Exports from India Scheme*, MEIS) <sup>(11)</sup>. El MEIS es un sistema del Gobierno de la India que proporciona un incentivo en forma de bono de crédito de derechos a los exportadores para compensar las pérdidas en el pago de los derechos. El incentivo se paga como porcentaje del valor franco a bordo («FOB») realizado (en divisas de libre convertibilidad) correspondiente a mercancías específicas destinadas a mercados específicos. Este incentivo a la exportación no es un ajuste aceptable para la comparación de precios. No puede calificarse como sistema de devolución de derechos para el cual podría considerarse un ajuste con arreglo al artículo 2, apartado 10, letra b), del Reglamento de base, ya que el artículo 2, apartado 10, letra b), solo permite efectuar ajustes del valor normal y no del precio de exportación. Además, el valor del bono no se calcula en relación con el importe de los derechos de importación que se incorporarían a las exportaciones de productos derivados, sino que se determina como porcentaje del valor FOB de la mercancía exportada. Asimismo, independientemente del cálculo del valor del incentivo, el funcionamiento del sistema no genera una situación en la que los gravámenes a la importación soportados por los materiales físicamente incorporados a las ventas internas del producto similar se reembolsen o no se cobren al exportarse la misma producción a la Unión. Por las razones anteriores, no se pudo aceptar ningún ajuste del valor normal o del precio de exportación. En cualquier caso, con independencia de este o de cualquier otro ajuste, existiría dumping por encima del nivel mínimo.

### 3.2.1.4. Cálculo del dumping

- (46) En relación con los dos productores exportadores que cooperaron, la Comisión comparó el valor normal medio ponderado del producto similar con el precio de exportación medio ponderado del tipo correspondiente del producto objeto de reconsideración, de conformidad con el artículo 2, apartados 11 y 12, del Reglamento de base.
- (47) Por ello, dado que los productores exportadores que cooperaron representan la mayor parte de las exportaciones indias durante el período de investigación de la reconsideración, el margen de dumping medio ponderado expresado como porcentaje del precio CIF en la frontera de la Unión, derechos no pagados, era del [5-10 %] en todo el país. Por lo tanto, se concluyó que el dumping continuó durante el período de investigación de la reconsideración.

<sup>(11)</sup> El sistema MEIS se introdujo en 2015 para sustituir a los sistemas anteriores. <https://www.dgft.gov.in/CP/?opt=meis>

### 3.3. China

- (48) Tal como se ha mencionado en el considerando 17, ninguno de los exportadores o productores de China cooperó en la investigación. En consecuencia, se informó a las autoridades chinas de que la Comisión podría aplicar el artículo 18 del Reglamento de base en lo que respecta a las conclusiones relativas a China. La Comisión no recibió ninguna observación ni solicitud de intervención del consejero auditor a este respecto.
- (49) Por consiguiente, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de base, las conclusiones relativas a la probabilidad de continuación o reaparición del dumping se basaron en los datos disponibles, en particular en la información disponible públicamente, como los sitios web oficiales de las empresas, las estadísticas disponibles, en particular las bases de datos de GTA, así como en la información contenida en la solicitud de reconsideración y la información obtenida de las partes que cooperaron durante la investigación de la reconsideración (a saber, el solicitante, los productores de la Unión incluidos en la muestra).

#### 3.3.1. *Dumping durante el período de investigación de la reconsideración*

##### 3.3.1.1. Procedimiento para la determinación del valor normal con arreglo al artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base para las importaciones del (producto objeto de reconsideración) originario de China

- (50) Dado que al inicio de la investigación se disponía de pruebas suficientes que tendían a demostrar, con respecto a China, la existencia de distorsiones significativas a efectos del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base, la Comisión inició la investigación con arreglo al artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base.
- (51) A fin de obtener la información que consideró necesaria para su investigación en relación con las supuestas distorsiones significativas, la Comisión envió un cuestionario a las autoridades chinas. Además, en el punto 5.3.2 del anuncio de inicio, la Comisión invitó a todas las partes interesadas a exponer sus puntos de vista, presentar la información oportuna y aportar pruebas justificativas con respecto a la aplicación del artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base en los treinta y siete días siguientes a la fecha de publicación del anuncio de inicio en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. No se recibió ninguna respuesta de las autoridades chinas al cuestionario ni ningún documento sobre la aplicación del artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base dentro del plazo. Posteriormente, la Comisión informó a las autoridades chinas de que utilizaría los datos disponibles a efectos del artículo 18 del Reglamento de base para determinar la existencia de distorsiones significativas en China.
- (52) En el punto 5.3.2 del anuncio de inicio, la Comisión también especificó que, a la vista de las pruebas disponibles, podría tener que seleccionar un país representativo adecuado de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, a fin de determinar el valor normal basado en precios o valores de referencia no distorsionados. La Comisión también señaló que analizaría otros países posiblemente adecuados de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), primer guion, del Reglamento de base.
- (53) El 1 de marzo de 2024, la Comisión informó a las partes interesadas mediante una nota («la Nota») de las fuentes pertinentes que tenía previsto utilizar para determinar el valor normal. En dicha nota, la Comisión facilitó una lista de todos los factores de producción, como las materias primas, la mano de obra y la energía utilizados en la producción de ácido oxálico. Dada la falta de cooperación de los productores exportadores chinos, la Comisión determinó los principales factores de producción sobre la base de la información incluida en la solicitud y facilitada por un productor de la Unión. Además, la Comisión informó a las partes interesadas de que había seleccionado un país representativo, a saber, Colombia, como país representativo adecuado. También informó a las partes interesadas de que establecería los gastos de venta, generales y administrativos y los beneficios sobre la base de la información disponible de la empresa Sucroal S.A., un productor que fabricaba un producto del mismo sector del ácido oxálico, a saber, ácido cítrico, en Colombia.
- (54) La Comisión recibió observaciones únicamente de un productor de la Unión. Estas observaciones se abordaron en el considerando 214.

### 3.3.1.2. Valor normal

- (55) De conformidad con el artículo 2, apartado 1, del Reglamento de base, «el valor normal se basará en principio en los precios pagados o por pagar, en el curso de operaciones comerciales normales, por clientes independientes en el país de exportación».
- (56) Sin embargo, de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), de ese mismo Reglamento, «[s]i [...] se determina que no es adecuado utilizar los precios y costes internos del país exportador debido a la existencia en ese país de distorsiones significativas a tenor de la letra b), el valor normal se calculará exclusivamente a partir de costes de producción y venta que reflejen precios o valores de referencia no distorsionados» e «incluirá una cantidad no distorsionada y razonable en concepto de gastos administrativos, de venta y generales y en concepto de beneficios».
- (57) Como se explica más adelante, la Comisión concluyó en la presente investigación que, con arreglo a las pruebas disponibles, y teniendo en cuenta la falta de cooperación de las autoridades chinas y de los productores exportadores, procedía aplicar el artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base.

#### 3.3.1.2.1. Existencia de distorsiones significativas

- (58) Con arreglo al artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base, «[p]uede considerarse que una distorsión es significativa cuando los precios o costes notificados, incluidos los costes de las materias primas y la energía, no son fruto de las fuerzas del mercado libre por verse afectados por una intervención sustancial de los poderes públicos. Al valorar la existencia de distorsiones significativas se tendrá en cuenta, entre otras cosas, el posible impacto de uno o varios de los elementos siguientes:
- mercado abastecido en una proporción significativa por empresas que son propiedad de las autoridades del país exportador o que operan bajo su control o supervisión política o bajo su dirección,
  - presencia del Estado en las empresas, lo que le permite interferir en los precios o los costes,
  - existencia de políticas públicas o medidas discriminatorias que favorecen a los proveedores internos o que influyen en las fuerzas del mercado libre,
  - la falta de aplicación o la aplicación discriminatoria de las leyes en materia de concurso de acreedores, sociedades y propiedad, o su ejecución inadecuada,
  - costes salariales distorsionados,
  - acceso a la financiación concedido por instituciones que aplican objetivos de política pública o que de otro modo no actúan con independencia del Estado».
- (59) Dado que esta lista del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base no es acumulativa, no es necesario tener en cuenta todos los elementos para determinar la existencia de distorsiones significativas. Asimismo, podrán utilizarse las mismas circunstancias de hecho para demostrar la existencia de uno o varios de los elementos de la lista.
- (60) Sin embargo, cualquier conclusión sobre las distorsiones significativas a tenor del artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base debe hacerse sobre la base de todas las pruebas disponibles. La evaluación general sobre la existencia de distorsiones también puede tener en cuenta el contexto y la situación generales del país exportador, en particular cuando los elementos fundamentales de la estructura económica y administrativa de dicho país otorguen a los poderes públicos facultades sustanciales para intervenir en la economía, de tal manera que los precios y los costes no sean el resultado del libre desarrollo de las fuerzas del mercado.
- (61) En el artículo 2, apartado 6 bis, letra c), del Reglamento de base se establece lo siguiente: «[e]n caso de que la Comisión disponga de indicios fundados de la posible existencia en un determinado país o sector de ese país de distorsiones significativas a tenor de la letra b), y cuando proceda a efectos de la aplicación efectiva del presente Reglamento, la Comisión elaborará, publicará y actualizará periódicamente un informe en el que se describan las circunstancias del mercado contempladas en la letra b) que se den en ese país o sector».

- (62) Con arreglo a dicha disposición, la Comisión publicó un informe de país relativo a China («el Informe») <sup>(12)</sup>, en el que se demuestra la existencia de una intervención sustancial de los poderes públicos en muchos niveles de la economía, en particular distorsiones específicas de numerosos factores de producción clave (como la tierra, la energía, el capital, las materias primas o la mano de obra), así como en sectores específicos (como el sector químico). Se invitó a las partes interesadas a refutar o complementar las pruebas contenidas en el expediente de investigación, o presentar observaciones al respecto, en el momento del inicio del procedimiento. El Informe relativo a China se incluyó en el expediente de la investigación en la fase inicial. La solicitud de reconsideración por expiración también contenía algunas pruebas pertinentes que complementaban el Informe.
- (63) Las autoridades chinas no presentaron observaciones ni pruebas justificativas que corroboraran o refutaran los datos contenidos en el expediente del caso, en particular en el Informe, sobre la existencia de distorsiones significativas o la pertinencia de la aplicación del artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base en relación con este asunto.
- (64) Para demostrar las distorsiones significativas con respecto a los precios y los costes en China, el solicitante se basó en las pruebas incluidas en el Informe, así como en las conclusiones de la Comisión en varias investigaciones recientes relativas al sector químico de China.
- (65) El solicitante abordó en primer lugar la interferencia específica en los costes de las materias primas y otros insumos utilizados para la fabricación de ácido oxálico. De hecho, la producción de ácido oxálico arranca con cinco materias primas distintas, a saber: hidratos de carbono (en particular, azúcar y almidón derivado de almidón de maíz); ácido nítrico; ácido sulfúrico; oxígeno; y peróxido de hidrógeno.
- (66) El solicitante alegó que se han constatado distorsiones en todos los sectores pertinentes, como se indica a continuación.

Hidratos de carbono (azúcar, maíz y almidón de maíz)

- (67) El solicitante indicó que China dispone de grandes cantidades de existencias de maíz, lo que permite a las autoridades subir o bajar artificialmente los precios de esta materia prima comprando o vendiendo gran cantidad de maíz en el mercado. Pese a que China comenzó a abordar el problema del exceso de reservas de maíz en 2016, todavía mantiene un nivel muy alto de existencias, lo que ejerce un efecto de distorsión sobre los precios <sup>(13)</sup>.
- (68) Además, el solicitante alegó que las autoridades controlan los distintos elementos del conjunto de la cadena de valor del maíz, incluidas las subvenciones a la producción del maíz <sup>(14)</sup> y la supervisión de su procesamiento <sup>(15)</sup>. En China existen también medidas de control de la inversión <sup>(16)</sup>.
- (69) El solicitante también indicó que el Decimocuarto Plan Quinquenal para el Desarrollo Económico y Social Nacional («el Decimocuarto Plan Quinquenal») se ajusta al Decimotercer Plan Quinquenal anterior al establecer los objetivos que deben alcanzarse en el sector agrícola en China, en particular en cuanto a la producción y la regulación del azúcar y el maíz. Estos planes fueron adoptados por el Gobierno central, pero son ejecutados localmente por las Administraciones y autoridades regionales.

<sup>(12)</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre las distorsiones significativas en la economía de la República Popular China a efectos de las investigaciones de defensa comercial, de 20 de diciembre de 2017 [SWD(2017) 483 final/2].

<sup>(13)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2021/607 de la Comisión, de 14 de abril de 2021, por el que se establece un derecho antidumping definitivo a las importaciones de ácido cítrico originario de la República Popular China, ampliado a las importaciones de ácido cítrico procedente de Malasia, haya sido o no declarado originario de Malasia, tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 129 de 15.4.2021, p. 73) («la reconsideración por expiración relativa al ácido cítrico procedente de China»), considerando 101.

<sup>(14)</sup> Información sobre subvenciones disponible en el sitio web del Ministerio de Agricultura chino: [http://www.moa.gov.cn/gk/zcfg/qnhnzc/201904/t20190416\\_6179338.htm](http://www.moa.gov.cn/gk/zcfg/qnhnzc/201904/t20190416_6179338.htm)

<sup>(15)</sup> Notificación de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma 2017/627 que sustituye a la «Notificación de la NDRC sobre cuestiones relacionadas con la gestión de proyectos de procesamiento profundo de maíz», disponible en: [https://www.ndrc.gov.cn/fggz/cyfz/zcyfz/201704/t20170417\\_1149901.html](https://www.ndrc.gov.cn/fggz/cyfz/zcyfz/201704/t20170417_1149901.html)

<sup>(16)</sup> Reconsideración por expiración, ácido cítrico procedente de China, considerando 101.

- (70) El Decimocuarto Plan Quinquenal mantiene la planificación económica central y localizada en el sector agrícola chino que abarca el quinquenio de 2021 a 2025 con el fin de «seguir profundizando en la reforma estructural del lado de la oferta en la agricultura, reforzando la orientación de calidad y promoviendo la revitalización de las industrias rurales»<sup>(17)</sup>.
- (71) Con el fin de lograr esta «profunda reestructuración agrícola», el Decimocuarto Plan Quinquenal establece varios objetivos en su sector agrícola, que incluyen metas como las de optimizar la estructura de producción agrícola, crear un cinturón industrial superior para la producción de productos agrícolas, mejorar los sistemas de apoyo y protección de la agricultura, mejorar el mecanismo de compensación de beneficios para las principales zonas de producción de cereales, crear un nuevo sistema de políticas de subvenciones para la agricultura, así como mejorar la política de precios mínimos de compra para los cereales. Dichos objetivos se aplican además centralmente, por ejemplo, mediante el Plan de Desarrollo para la Agricultura Digital y las Zonas Rurales (2019-2025); un libro blanco sobre la seguridad alimentaria en China<sup>(18)</sup>, así como el Plan Nacional para el Desarrollo de Industrias Rurales 2020-2025<sup>(19)</sup>.
- (72) El Gobierno central chino exige regularmente la aplicación de medidas y prácticas intervencionistas para regular la producción, el suministro y la demanda de maíz en el país. En abril de 2022, Hu Chunhua, viceprimer ministro chino y miembro de la Oficina Política del Comité Central del Partido Comunista de China, instó a los productores agrícolas a que realizar «firmes esfuerzos» para impulsar la producción de maíz con el fin de estabilizar la producción y el suministro de dicho cultivo<sup>(20)</sup>. Concretamente, indicó que el maíz no es tan solo un cereal básico sino también una «materia prima esencial para numerosos productos industriales», entre los que figura el ácido oxálico.
- (73) Entre las empresas públicas propiedad del Gobierno central y sus filiales que operan bajo la supervisión de la Comisión de Supervisión y Administración de Activos Estatales (SASAC, por sus siglas en inglés) en el sector agrícola y sectores conexos, figuran las siguientes: el Grupo de Desarrollo Agrícola de China; la Corporación Nacional de Cereales, Aceites y Productos Alimenticios de China (COFCO, por sus siglas en inglés); el Grupo de Reservas de Grano de China; el Grupo de la Industria de la Sal de China; Sinochem; el Grupo Químico Nacional de China, y el Grupo Nacional de Semillas de China<sup>(21)</sup>.
- (74) China también prohíbe que las entidades extranjeras sean accionistas mayoritarias en las empresas que se dediquen al cultivo de maíz<sup>(22)</sup>. La exportación de maíz también está sujeta a licencias para contingentes de exportación que son administradas por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China (NDRC, por sus siglas en inglés) y el Ministerio de Comercio se asigna a empresas comerciales del Estado<sup>(23)</sup>.
- (75) La producción de maíz en China se caracteriza por ende por la adopción de medidas intervencionistas a escala nacional, regional y provincial conforme a planes detallados que distorsionan las fuerzas de la oferta y la demanda en el ámbito de la producción básica. También existe una presencia significativa de empresas públicas chinas en el sector. El solicitante subrayó la existencia de actuaciones políticas y medidas intervencionistas que distorsionan los precios del maíz para los transformadores en el ámbito del almidón y, por consiguiente, del ácido oxálico.

<sup>(17)</sup> Artículo XXIII del Decimocuarto Plan Quinquenal, «impulsar la calidad, los beneficios y la competitividad de la agricultura», p. 54.

<sup>(18)</sup> Organización Mundial del Comercio (OMC): Examen de las políticas comerciales de China, Informe de la Secretaría («el examen de las políticas comerciales de China de la OMC») WT/TPR/S/415 (15.9.2021), apartado 4.10, p. 124, disponible en el siguiente enlace: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/tpr\\_e/s415\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/tpr_e/s415_e.pdf)

<sup>(19)</sup> Examen de las políticas comerciales de China de la OMC, apartado 4.12, p. 125.

<sup>(20)</sup> Comunicado de la agencia de noticias Xinhua: *Chinese vice premier underlines stable corn, rice production* [«El viceprimer ministro chino destaca la importancia de una producción de maíz y arroz estable», documento en inglés] 2 de abril de 2022, accesible a través del siguiente enlace: <https://english.news.cn/20220402/6654f6332c0b49488ab133489bb84cc6/c.html>

<sup>(21)</sup> Examen de las políticas comerciales de China de la OMC, apartado 4.6, p. 123.

<sup>(22)</sup> Examen de las políticas comerciales de China de la OMC, apartado 4.9, p. 123.

<sup>(23)</sup> Examen de las políticas comerciales de China de la OMC, véase la nota 60, apartado 4.20, p. 127. Los contingentes son asignados por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma y el Ministerio de Comercio, y las licencias son expedidas por este último.

## Productos químicos intermedios básicos

- (76) Como ya se ha indicado, para la producción de ácido oxálico es necesario utilizar varios productos químicos intermedios básicos como ácido nítrico, ácido sulfúrico, oxígeno y peróxido de hidrógeno. El solicitante alegó que existe participación de empresas públicas chinas en su sector químico a lo largo de toda la cadena de producción, desde las materias primas básicas hasta la producción de ácido oxálico, lo que crea distorsiones significativas en los precios y los volúmenes de producción de productos químicos intermedios básicos. Tanto las empresas públicas como privadas del sector químico están también sujetas a supervisión y dirección políticas. Como resultado de ello, el solicitante señaló que las autoridades chinas pueden ejercer un control considerable sobre los productos químicos intermedios básicos y, por tanto, el precio final del ácido oxálico fabricado en China da lugar a distorsiones que se trasladan a los mercados de exportación, también al de la Unión.
- (77) El solicitante indicó que este control se logra por medio de organismos públicos chinos como la Comisión de Supervisión y Administración de Activos Estatales, que es la titular representante oficial de los activos estatales así como el órgano supervisor de las empresas públicas propiedad del Gobierno que, a en marzo de 2019, consisten en noventa y seis empresas y sus filiales <sup>(24)</sup>.
- (78) Por ejemplo, el solicitante declaró que el gigante chino Sinopec, una empresa pública, a través de su filial Nanjing Chemical Industrial Corporation, constituye una «base de producción nacional» de productos químicos inorgánicos, productos químicos orgánicos y productos de química fina, como el ácido sulfúrico y el ácido nítrico. A través de su filial, Hunan Jianchang Petrochemical Co. Ltd., constituye también uno de los mayores proveedores de peróxido de hidrógeno del país.
- (79) Sinopec ha destacado su adhesión a los principios del partido en numerosas ocasiones <sup>(25)</sup>. El Grupo Sinopec, controlado en su totalidad por el Gobierno central de China, admite que en su actividad productiva influye sustancialmente el control que ejerce el Gobierno central sobre la economía china <sup>(26)</sup>.
- (80) El solicitante observó asimismo que las distorsiones en los precios y el suministro de productos químicos intermedios se deben también a los masivos excesos de capacidad del sector químico chino, tal y como confirmó el Informe de China <sup>(27)</sup>.
- (81) Otras formas de planificación de carácter local incluyen, por ejemplo, el Decimotercer Plan Quinquenal sobre el desarrollo de la industria petroquímica de Hebei, una provincia conocida por su producción de productos químicos intermedios. El Plan, de conformidad con la política industrial nacional y con los requisitos de la lista de restricciones y eliminaciones industriales de Hebei, aplica estrictamente las condiciones de entrada en el sector y controla cualquier nuevo proyecto de capacidad de producción relacionado con el ácido sulfúrico, entre otros <sup>(28)</sup>.

## Energía: electricidad

- (82) El solicitante explicó que para la producción de ácido oxálico se requiere una cantidad de energía considerable, en forma de energía eléctrica, para activar el proceso de producción y las reacciones químicas.

<sup>(24)</sup> Departamento de Comercio de los Estados Unidos / Memorando de la Administración de Comercio Internacional («el memorando de la Administración de Comercio Internacional sobre la condición de país sin economía de mercado»), de 26 de octubre de 2017, titulado *China's Status as a Non-Market Economy* [«La condición de país sin economía de mercado de China», documento en inglés], (A-570-053), p. 149, <https://enforcement.trade.gov/download/prc-nme-status/prc-nme-review-final-103017.pdf>.

<sup>(25)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1336 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2020, por el que se establecen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de determinados alcoholes polivinílicos originarios de la República Popular China (DO L 315 de 29.9.2020, p. 1) «la investigación inicial relativa a los alcoholes polivinílicos procedentes de China» considerando 139.

<sup>(26)</sup> [http://spc.sinopec.com/spc/en/investor/com\\_notice/Documents/20220429/doc\\_20220429\\_563439419677.pdf](http://spc.sinopec.com/spc/en/investor/com_notice/Documents/20220429/doc_20220429_563439419677.pdf)

<sup>(27)</sup> *Commission Staff Working Document on Significant Distortions in the Economy of the People's Republic of China for the purposes of Trade Defence Investigations* [«Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre distorsiones significativas en la economía de la República Popular China a los efectos de las investigaciones de defensa comercial»], de 20 de diciembre de 2017 [SWD(2017) 483 final/2, p. 406].

<sup>(28)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2022/116 de la Comisión, de 27 de enero de 2022, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de acesulfamo potásico originario de la República Popular China tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 19 de 28.1.2022, p. 22) («la reconsideración por expiración de acesulfamo potásico procedente de China»), considerando 98.

- (83) Como se indica en el Informe de China <sup>(29)</sup>, el mercado de la electricidad de dicho país también se caracteriza por una fuerte participación de las empresas públicas en diversas fases de la cadena de suministro. Alrededor del 50 % de la capacidad de generación es de propiedad estatal, mientras que la totalidad de la red de transporte es propiedad de dos empresas públicas. La fuerte presencia del Estado se extiende a todo el sector energético, al que pertenecen veintiuna de las más de cien empresas públicas de propiedad estatal que supervisa la Comisión de Supervisión y Administración de Activos Estatales actualmente.
- (84) El solicitante se refirió además a varios aspectos de las políticas de las autoridades chinas que también sirven para distorsionar los precios de la electricidad <sup>(30)</sup>. El primero es que la Comisión Reguladora de la Electricidad (SERC, por sus siglas en inglés), el regulador independiente del servicio eléctrico de China, no fija los precios de la electricidad sino que los fija la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, una autoridad pública que también ejerce autoridad en materia de políticas industriales. El segundo es que, si bien la electricidad es uno de los principales insumos para la fabricación de ácido oxálico, los precios de la electricidad en China no se basan en las condiciones de mercado y también se ven afectados por distorsiones significativas (mediante la fijación central de precios, la diferenciación de precios y en las prácticas de compra directa de energía) <sup>(31)</sup>.

#### Energía: gas

- (85) El solicitante argumentó que China regula y controla en gran medida la producción, el suministro, la distribución y la fijación de los precios del gas natural, lo que genera distorsiones a través de varios mecanismos. Esto crea distorsiones significativas en el funcionamiento del mercado interno chino para el suministro de esta forma de energía así como para las sustancias fabricadas en fases posteriores con los beneficios de estas distorsiones <sup>(32)</sup>.
- (86) Como parte del Decimotercer Plan Quinquenal general, el Gobierno chino adoptó un plan sectorial específico para el desarrollo del gas natural en China <sup>(33)</sup>. Como se indica en el Informe de China, los precios del gas natural nacional están regulados por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, que publica los precios aplicables a cada provincia en anuncios, y, a continuación, las oficinas de precios publican las comunicaciones correspondientes localmente para la aplicación de los precios decididos por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma central.
- (87) Como se indica en el Informe de China, la industria de gas natural del país también está fuertemente dominada por empresas públicas <sup>(34)</sup>.

#### Precios de la energía: aspectos generales

- (88) En resumen, el solicitante indicó que los precios de la energía en China no se basan en las condiciones del mercado y siguen estando muy controlados por el Estado o son adoptados por los gobiernos provinciales o locales con el fin de ofrecer unos precios preferenciales de la energía a los productores de productos químicos locales, lo que les permite beneficiarse de unos costes de producción más reducidos. Los controles formales de los precios del gas natural, el petróleo refinado, la electricidad y los servicios de transporte y electricidad generan algunas de las distorsiones más significativas de la economía china. Estos bienes y servicios constituyen factores de mercado que influyen en los costes de producción y en los precios finales de los productos industriales, en particular en las industrias que hacen un uso intensivo de recursos donde se requieren cantidades significativas de materias primas, como en la producción de ácido oxálico <sup>(35)</sup>.

<sup>(29)</sup> *Commission Staff Working Document on Significant Distortions in the Economy of the People's Republic of China for the purposes of Trade Defence Investigations* [«Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre distorsiones significativas en la economía de la República Popular China a los efectos de las investigaciones de defensa comercial»], de 20 de diciembre de 2017 [SWD(2017) 483 final/2, p. 219].

<sup>(30)</sup> Memorando de la Administración de Comercio Internacional sobre la condición de país sin economía de mercado, p. 164.

<sup>(31)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1924 de la Comisión, de 10 de octubre de 2022, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ciclamato sódico originario de la República Popular China y de Indonesia, tras una reconsideración por expiración de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 264 de 11.10.2022, p. 12), («la reconsideración por expiración del ciclamato sódico procedente de China»), considerando 63.

<sup>(32)</sup> Investigación inicial relativa a los alcoholes polivinílicos procedentes de China, considerando 150.

<sup>(33)</sup> Gobierno de China: Decimotercer Plan Quinquenal para el Desarrollo del Gas Natural, disponible en: <https://policy.asiapacificenergy.org/node/3044>

<sup>(34)</sup> *Commission Staff Working Document on Significant Distortions in the Economy of the People's Republic of China for the purposes of Trade Defence Investigations* [«Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre distorsiones significativas en la economía de la República Popular China a los efectos de las investigaciones de defensa comercial»], de 20 de diciembre de 2017 [SWD(2017) 483 final/2], p. 219, nota a pie de página 757.

<sup>(35)</sup> Memorando de la Administración de Comercio Internacional sobre la condición de país sin economía de mercado, p. 163.

## Producción de ácido oxálico

- (89) Después de analizar los sectores arriba indicados, el solicitante abordó también la producción de ácido oxálico en China recordando los siguientes elementos que dan lugar a distorsiones significativas.
- (90) En primer lugar, el sector químico, en particular el subsector del ácido oxálico, está siendo abastecido en gran medida por empresas que operan bajo la propiedad, el control o la supervisión u orientación política de las autoridades estatales.
- (91) Las autoridades chinas y el Partido Comunista Chino («PCC») mantienen estructuras que garantizan su continua influencia sobre las empresas y, en particular, sobre las empresas públicas. La mera escala de la capacidad de producción de los principales productores chinos de ácido oxálico sugiere algunos aspectos de control de las autoridades chinas y el PCC sobre sus operaciones. Shandong Fengyuan Chemical Co., Ltd, por ejemplo, se describe a sí misma como «una de las empresas líderes de la industria de ácido oxálico de Asia, [con] una capacidad de 105 000 toneladas de ácido oxálico industrial y 15 000 toneladas de ácido oxálico refinado y oxalato»<sup>(36)</sup>. Esta empresa china por sí sola tiene casi cinco veces la capacidad de producción anual de la industria de la Unión. Dada la magnitud de las inversiones de capital solicitadas para poner en marcha esta enorme operación, el solicitante consideró probable que la empresa tenga alguna vinculación con las autoridades chinas centrales o locales y con el PCC.
- (92) En el sitio web de Shandong Fengyuan Chemical Co., Ltd. también se indica que es una reconocida empresa nacional de alta tecnología y un centro tecnológico empresarial de la provincia de Shandong. En septiembre de 2011, el Departamento de Ciencia y Tecnología de la provincia de Shandong del Gobierno provincial reconoció el centro de investigación y desarrollo de la empresa como el «centro de investigación en tecnología de ingeniería del ácido oxálico». La empresa también ha recibido los títulos honorarios de «14.º nueva empresa líder de la economía china», «empresa meritoria de Fumin Xinglu de la provincia de Shandong» y «empresa ejemplo de progreso y unidad nacional de la provincia de Shandong», lo que vuelve a poner de manifiesto la vinculación existente entre la empresa el Gobierno provincial.
- (93) Asimismo, el solicitante indicó que Tongliao Jinmei Chemical Company, situada en la región de Mongolia Interior, tiene una capacidad de producción anual estimada de 100 000 toneladas de ácido oxálico, lo que sugiere la existencia de posibles vínculos, influencias y control similares con las autoridades chinas centrales o locales y el PCC habida cuenta de la magnitud de la inversión y el capital necesarios para crear una planta de tales dimensiones.
- (94) En segundo lugar, la presencia del Estado en las empresas que producen de ácido oxálico también permite a las autoridades interferir en los precios o los costes. Es más, las normas relativas al establecimiento de organizaciones del PCC en todas las empresas también son aplicables a los productores de ácido oxálico y a los proveedores de sus insumos<sup>(37)</sup>.
- (95) Tongliao Jinmei se encuentra en Mongolia Interior, una región que, en el pasado, se detectó que imponía vínculos con las autoridades públicas a través de la organización del partido incluso en empresas aparentemente privadas. La Comisión descubrió en una reciente investigación que a una supuesta empresa privada de dicha región se le obligó a crear una oficina del partido dentro de la empresa. Posteriormente, el comité local «aprobó» oficialmente la creación del Comité del Partido de la empresa y a las filiales vinculadas también se les obligó que crearan un comité de partido de segundo nivel con las correspondientes oficinas<sup>(38)</sup>.
- (96) Concretamente, en el sector del ácido oxálico, si bien el nivel de propiedad estatal es relativamente bajo, sigue existiendo un importante grado de supervisión política por parte de las autoridades chinas. Por ejemplo, en marzo de 2023, en el sitio web de Shandong Fengyuan Chemical Co., Ltd se indicaba lo siguiente: «Acompañado por personal de la Oficina de Ciencia y Tecnología, la Oficina Financiera, el Comité de Información Económica, el Banco Popular, etc., el vicealcalde de Zaozhuang, Huo Gaoyuan, inspeccionó el desarrollo de la economía industrial del distrito de Taierzhuang. También se visitó nuestra empresa. Acompañados por el presidente de la junta, Zhao Guanghui, los líderes visitaron la planta y se les informó de la situación el proceso de la oferta pública inicial y el plan de desarrollo de nuestra empresa. Si bien [el presidente] Huo elogió los logros económicos y las amplias perspectivas de nuestra empresa, también exigió mucho más en relación con la seguridad de la producción, la formación del personal y la innovación tecnológica de nuestra empresa».

<sup>(36)</sup> <http://www.fengyuanhuaxue.com/en/>

<sup>(37)</sup> Reconsideración por expiración del ciclamo sódico procedente de China, considerando 47, nota a pie de página 20.

<sup>(38)</sup> Investigación inicial relativa a los alcoholes polivinílicos procedentes de China, considerando 140.

- (97) En tercer lugar, las autoridades chinas aplican políticas o medidas públicas discriminatorias que favorecen a los proveedores nacionales o influyen de otro modo en las fuerzas del mercado libre.
- (98) Las autoridades chinas consideran que la industria del ácido oxálico tiene importancia estratégica debido a que en China se utiliza cada vez más para el desarrollo de sustancias empleadas en la extracción y la transformación de elementos de tierras raras<sup>(39)</sup>. La demanda de elementos de metales raros se está incrementado entre industrias usuarias finales tales como las de la automoción y la electrónica.
- (99) Según su sitio web, Shandong Fengyuan Chemical Co., Ltd también es una reconocida empresa nacional de alta tecnología y un centro tecnológico empresarial de la provincia de Shandong<sup>(40)</sup>. Parece que esta condición permite considerar a la empresa apta para el programa de empresas de alta tecnología y nueva tecnología de China, que ofrece a los centros de actividad de las empresas aptas un tipo del impuesto de sociedades del 15 % (frente al tipo normal del 25 %) independientemente del tipo de inversión de la empresa. La condición de empresa de alta tecnología y nueva tecnología la concede la autoridad fiscal provincial a las instalaciones de la empresa situadas en dichas provincias, en este caso, según parece, la provincia de Shandong<sup>(41)</sup>.
- (100) Este tipo de reconocimientos también apuntan a la admisibilidad para recibir importes sustanciales de ayuda financiera central y provincial en forma de subvenciones<sup>(42)</sup>.
- (101) También generan distorsiones los beneficios obtenidos en el marco de programas de la administración central y los entes locales dirigidos a parques industriales o químicos y, cada vez más, a las denominadas zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología. Según los sitios web de las empresas, Shandong Fengyuan está situada en la zona de desarrollo económico Shandong Taierzhuang, en la provincia de Shandong; Qingzhou Peng Bo Chemicals Co., Ltd está situada en la zona de desarrollo económico de Qingzhou City, en la provincia de Shandong; y Shijiazhuang Taihe Chemicals Co. Ltd. está situada en el distrito industrial Douyu de Shijiazhuang, en la provincia de Shijiazhuang.
- (102) Normalmente, los productores de productos químicos situados en este tipo de parques industriales también pueden optar a ayudas estatales, ya que todas las empresas situadas en dicho parque están sujetas a la Comunicación sobre la Gestión Normalizada de las Zonas de Concentración de la Industria Química, con el fin de reforzar los parques químicos industriales de la provincia<sup>(43)</sup>.
- (103) En cuarto lugar, al igual que en cualquier otro sector de la economía china, el sector químico está sujeto a las distorsiones derivadas de la aplicación discriminatoria o a una garantía de cumplimiento inadecuada de las normas chinas en materia de concurso de acreedores, sociedades y propiedad. De hecho, las consideraciones de la Comisión en el Informe de China sobre las leyes chinas en materia de concurso de acreedores y de propiedad también parecen aplicarse por completo al sector del ácido oxálico<sup>(44)</sup>.
- (104) En quinto lugar, los costes salariales también están distorsionados en el sector químico, tanto de forma directa (en la fabricación del producto objeto de reconsideración o de los principales insumos) como de forma indirecta (en el acceso al capital o a los insumos por parte de empresas sujetas al mismo régimen laboral)<sup>(45)</sup>.
- (105) En sexto lugar, los productores de ácido oxálico tienen acceso a financiación concedida por instituciones que aplican objetivos de política pública o que, de otro modo, no actúan con independencia del Estado. El sistema financiero chino está dominado por los bancos comerciales de propiedad estatal.

<sup>(39)</sup> Véase <https://www.futuremarketinsights.com/reports/oxalic-acid-market>

<sup>(40)</sup> Véase <https://www.fengyuanhuaxue.com/portal/about#honor>

<sup>(41)</sup> Véase <https://www.uschina.org/sites/default/files/2013%20HNTE%20Backgrounder.pdf>

<sup>(42)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2001 de la Comisión, de 21 de octubre de 2022, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de aspartamo originario de la República Popular China tras una reconsideración por expiración de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 274 de 24.10.2022, p. 24) («la reconsideración por expiración de aspartamo procedente de China»), considerando 100.

<sup>(43)</sup> Reconsideración por expiración del aspartamo procedente de China, considerando 100.

<sup>(44)</sup> Reconsideración por expiración del acesulfamo potásico procedente de China, considerando 103.

<sup>(45)</sup> Reconsideración por expiración del ciclamato sódico procedente de China, considerando 69, y reconsideración por expiración del aspartamo procedente de China, considerando 105.

- (106) Las autoridades chinas también han aclarado recientemente que incluso las decisiones de la banca comercial privada deben ser supervisadas por el PCC y mantenerse en consonancia con las políticas nacionales. Uno de los tres objetivos generales del Estado en relación con la gobernanza bancaria es ahora reforzar el liderazgo del Partido en el sector bancario y de seguros, en particular en relación con las cuestiones operativas y de gestión de las empresas. El 28 de agosto de 2020, la Comisión de Regulación Bancaria y de Seguros de China (CBIRC, por sus siglas en inglés) publicó un *Plan de acción trienal para mejorar el gobierno corporativo de los sectores bancario y de los seguros de China (2020-2022)* <sup>(46)</sup>. El Plan insta a «seguir aplicando el espíritu expresado en el discurso de apertura del secretario general Xi Jinping sobre el avance de la reforma del gobierno corporativo del sector financiero». Además, la sección II del Plan tiene por objeto promover la integración orgánica de la dirección del Partido en el gobierno corporativo: «Haremos que la integración de la dirección del Partido en el gobierno corporativo sea más sistemática, estandarizada y basada en procedimientos [...]. Las principales cuestiones operativas y de gestión deben haber sido debatidas por el Comité del Partido antes de ser decididas por el Consejo de Administración o la alta dirección».
- (107) El solicitante alegó que las distorsiones mencionadas son sistémicas. Por consiguiente, la participación de empresas públicas chinas a lo largo de la cadena de producción crea distorsiones significativas en los precios y los volúmenes de producción.
- (108) Para producir ácido oxálico se necesita una amplia gama de insumos, como azúcar/maíz/almidón, productos químicos intermedios y grandes cantidades de energía y agua. Habida cuenta de que se han impuesto restricciones, por ejemplo, a la importación de maíz, de las distorsiones en forma de contención de los precios de los productos químicos intermedios básicos y, obviamente, de la necesidad de adquirir energía y agua localmente, los fabricantes chinos de ácido oxálico obtienen todos sus insumos en China. Cuando los productores de ácido oxálico compran o contratan materias primas en fases anteriores para producir los insumos, los precios que pagan (y que se registran como costes) están claramente expuestos a distorsiones sistémicas.
- (109) Por consiguiente, no solo no es apropiado utilizar los precios de venta en el mercado interno del ácido oxálico, sino que todos los costes de los insumos (incluidas las materias primas, la energía, el suelo, la financiación, la mano de obra, etc.) también se ven afectados porque la formación de sus precios está afectada por la intervención sustancial de los poderes públicos. Esto significa, por ejemplo, que un insumo producido en China mediante la combinación de una serie de factores de producción está expuesto a distorsiones significativas, lo que también se aplica al insumo del insumo, por ejemplo, a la conversión del maíz en almidón para utilizarlo posteriormente en la producción del ácido oxálico. Por ejemplo, los proveedores de dichos insumos emplean mano de obra que está sujeta a las distorsiones. Los posibles préstamos que reciban estarán sujetos a las distorsiones del sector financiero o de la asignación de capital. Además, se rigen por el mismo sistema de planificación que se aplica a todos los niveles de la Administración Pública y a todos los sectores.
- (110) En conclusión, el solicitante argumentó que existen distorsiones significativas con arreglo al artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base en el sector del de ácido oxálico.
- (111) La Comisión examinó si procedía o no utilizar los precios y costes internos de China, debido a la existencia de distorsiones significativas a efectos del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base. La Comisión realizó dicho examen sobre la base de las pruebas disponibles en el expediente. Entre dichas pruebas cabe destacar las contenidas en el Informe, así como en su versión actualizada («el Informe actualizado») <sup>(47)</sup>, que se basa en fuentes públicamente disponibles y que se adjuntó al expediente de la investigación el 14 de mayo de 2024.
- (112) Este análisis incluyó el examen de la intervención sustancial de los poderes públicos en la economía china en general, así como de la situación específica del mercado en el sector concreto al que pertenece el producto afectado. La Comisión completó además estos elementos probatorios con sus propias investigaciones sobre los diferentes criterios pertinentes para confirmar la existencia de distorsiones significativas en China.

<sup>(46)</sup> Comisión de Regulación Bancaria y de Seguros de China: *Plan de acción trienal para mejorar el gobierno corporativo de los sectores bancario y de los seguros (2020-2022)*, publicado el 28 de agosto de 2020 y disponible en el siguiente enlace: <http://www.cbirc.gov.cn/cn/view/pages/ItemDetail.html?docId=925393&itemId=928>

<sup>(47)</sup> *Commission Staff Working Document on Significant Distortions in the Economy of the People's Republic of China for the purposes of Trade Defence Investigations* [«Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre distorsiones significativas en la economía de la República Popular China a los efectos de las investigaciones de defensa comercial», documento en inglés], de 10 de abril de 2024 [SWD (2024) 91 final].

### 3.3.1.2.2. Distorsiones significativas que afectan a los precios y los costes internos de China

- (113) El sistema económico chino se basa en el concepto de una «economía socialista de mercado», que está consagrado en la Constitución china y determina la gobernanza económica del país. El principio fundamental es «la propiedad pública socialista de los medios de producción, es decir, la propiedad por parte de todo el pueblo y la propiedad colectiva por parte de los trabajadores» <sup>(48)</sup>.
- (114) La economía estatal es la «fuerza motriz de la economía nacional» y el Estado tiene el mandato de garantizar su «consolidación y crecimiento» <sup>(49)</sup>. Por consiguiente, la configuración general de la economía china no solo permite intervenciones sustanciales de los poderes públicos en la economía, sino que estas intervenciones están respaldadas por un mandato expreso. El concepto de supremacía de la propiedad pública sobre la privada impregna todo el sistema jurídico y se destaca como principio general en todos los actos legislativos fundamentales.
- (115) El Derecho chino en materia de propiedad es un buen ejemplo: hace referencia a la etapa primaria del socialismo y confía al Estado el mantenimiento del sistema económico básico, en el que la propiedad pública desempeña un papel dominante. Se toleran otras formas de propiedad y las leyes permiten que se desarrollen en paralelo a la propiedad estatal <sup>(50)</sup>.
- (116) Además, según lo dispuesto en el Derecho chino, la economía socialista de mercado se desarrolla bajo la dirección del PCC. Las estructuras de China y del PCC se entrelazan a todos los niveles (jurídico, institucional y personal) y conforman una superestructura en la que es imposible distinguir entre las funciones del partido y las del Estado.
- (117) Tras una modificación de la Constitución china en marzo de 2018, el papel principal del PCC se vio aún más destacado al ser reafirmado en el texto del artículo 1 de la Constitución.
- (118) Tras la primera frase, ya existente, de dicho artículo, a saber: «el sistema socialista es el sistema básico de la República Popular China», se añadió una nueva segunda frase, que dice: «[l]a característica que define el socialismo chino es el liderazgo del Partido Comunista de China» <sup>(51)</sup>. Esto ilustra el control incuestionable y cada vez mayor del PCC sobre el sistema económico del país.
- (119) Este liderazgo y control son inherentes al sistema chino y van mucho más allá de la situación habitual en otros países donde los Gobiernos ejercen un control macroeconómico general dentro de unos límites en los que juegan las fuerzas del mercado libre.
- (120) China aplica una política económica intervencionista para la consecución de objetivos que, en lugar de reflejar las condiciones económicas imperantes en un mercado libre, coinciden con las metas políticas establecidas por el PCC <sup>(52)</sup>. Las herramientas económicas intervencionistas desplegadas por las autoridades chinas son múltiples e incluyen el sistema de planificación industrial, el sistema financiero y el nivel del marco regulador.
- (121) En primer lugar, en cuanto al nivel de control administrativo general, la dirección de la economía china se rige por un complejo sistema de planificación industrial que afecta a todas las actividades económicas del país. La totalidad de estos planes abarca una matriz completa y compleja de sectores y políticas transversales que está presente en todos los niveles de gobierno.
- (122) Los planes a nivel provincial son detallados, mientras que los planes nacionales establecen objetivos más amplios. Los planes también especifican los medios que deben utilizarse para apoyar a las industrias o sectores pertinentes, así como los plazos en los que deben alcanzarse los objetivos. Algunos planes incluso contienen objetivos de producción explícitos.
- (123) En el marco de los planes, se destacan algunos sectores industriales o proyectos como prioridades (positivas o negativas), en consonancia con las prioridades de los poderes públicos, y se les asignan objetivos específicos de desarrollo (modernización industrial, expansión internacional, etc.).

<sup>(48)</sup> Informe actualizado, capítulo 2, p. 7.

<sup>(49)</sup> Informe actualizado, capítulo 2, pp. 7-8.

<sup>(50)</sup> Informe actualizado, capítulo 2, pp. 10 y 18.

<sup>(51)</sup> Puede consultarse en: [http://www.npc.gov.cn/zgrdw/englishnpc/Constitution/node\\_2825.htm](http://www.npc.gov.cn/zgrdw/englishnpc/Constitution/node_2825.htm) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(52)</sup> Informe actualizado, capítulo 2, pp. 29-30.

- (124) Los operadores económicos, tanto privados como públicos, deben ajustar sus actividades empresariales de manera efectiva a las realidades impuestas por el sistema de planificación. Esto no solo se debe al carácter vinculante de los planes, sino también al hecho de que las autoridades chinas competentes a todos los niveles de gobierno se adhieren al sistema de planes y utilizan sus capacidades en consecuencia, induciendo así a los operadores económicos a ajustarse a las prioridades establecidas en los planes (véanse también los considerandos 155 a 170) <sup>(53)</sup>.
- (125) En segundo lugar, en cuanto al nivel de asignación de recursos financieros, el sistema financiero chino está dominado por los bancos comerciales y estratégicos de propiedad estatal. A la hora de establecer y aplicar su política de préstamos, estos bancos deben ajustarse a los objetivos de la política industrial del Gobierno, en lugar de evaluar principalmente el interés económico de un proyecto determinado <sup>(54)</sup>.
- (126) Lo mismo se aplica a los demás componentes del sistema financiero chino, como los mercados de valores, los mercados de obligaciones, los mercados de renta variable, etc. Además, estas partes del sector financiero se crean institucional y operativamente de forma no orientada a maximizar el funcionamiento eficiente de los mercados financieros, sino a garantizar el control y a permitir la intervención del Estado y del PCC <sup>(55)</sup>.
- (127) En tercer lugar, en cuanto al entorno normativo, las intervenciones estatales en la economía revisten diversas formas. Por ejemplo, las normas de contratación pública se utilizan habitualmente para alcanzar objetivos estratégicos distintos de la eficiencia económica, socavándose de este modo los principios de mercado en el sector. La legislación aplicable establece específicamente que la contratación pública se debe llevar a cabo con el fin de facilitar la consecución de los objetivos diseñados por las políticas estatales. Sin embargo, la naturaleza de estos objetivos sigue sin estar definida, lo que deja un amplio margen de apreciación a los órganos de toma de decisiones <sup>(56)</sup>.
- (128) Del mismo modo, en el ámbito de la inversión, las autoridades chinas mantienen un control y una influencia significativos sobre el destino y la magnitud de la inversión estatal y privada. Las autoridades utilizan el control de las inversiones, así como diversos incentivos, restricciones y prohibiciones en materia de inversión como instrumento de peso para apoyar los objetivos de la política industrial, por ejemplo, para mantener el control estatal sobre sectores clave o para reforzar la industria nacional <sup>(57)</sup>.
- (129) En resumen, el modelo económico chino se basa en determinados axiomas fundamentales que establecen y fomentan múltiples intervenciones de los poderes públicos. Estas intervenciones sustanciales de los poderes públicos chocan con la libre actuación de las fuerzas del mercado y provocan una alteración de la asignación efectiva de los recursos de acuerdo con los principios del mercado <sup>(58)</sup>.
- 3.3.1.2.3. Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), primer guion, del Reglamento de base: mercado abastecido en una proporción significativa por empresas que son propiedad de las autoridades del país exportador o que operan bajo su control o supervisión política o bajo su dirección
- (130) En China, las empresas que son propiedad del Estado o que operan bajo su control y supervisión política o bajo su dirección representan una parte fundamental de la economía.
- (131) Las autoridades chinas y el PCC mantienen estructuras que garantizan su continua influencia sobre las empresas y, en particular, sobre las empresas públicas. El Estado (y en muchos aspectos también el PCC) no solo formula las políticas económicas generales y supervisa activamente su aplicación por parte de las distintas empresas públicas, sino que también reivindica su derecho a participar en la toma de decisiones operativas de dichas empresas. Normalmente esto se hace a través de la rotación de directivos entre las autoridades gubernamentales y las empresas públicas, a través de la presencia de miembros del partido en los órganos ejecutivos de las empresas públicas y de células del partido en las empresas, y a través de la configuración de la estructura corporativa del sector de las empresas públicas. A cambio, las empresas públicas gozan de un estatus particular dentro de la economía china, lo cual conlleva una serie de beneficios económicos, en particular el blindaje ante la competencia y el acceso preferencial a los insumos pertinentes, incluida la financiación <sup>(59)</sup>.

<sup>(53)</sup> Informe actualizado, capítulo 4, pp. 57 y 92.

<sup>(54)</sup> Informe actualizado, capítulo 6, pp. 149-150.

<sup>(55)</sup> Informe actualizado, capítulo 6, pp. 153-171.

<sup>(56)</sup> Informe actualizado, capítulo 7, pp. 204-205.

<sup>(57)</sup> Informe actualizado, capítulo 8, pp. 207-208 y 242-243.

<sup>(58)</sup> Informe actualizado, capítulo 2, pp. 19-24, capítulo 4, p. 69 y pp. 99-100, y capítulo 5, pp. 130-131.

<sup>(59)</sup> Informe actualizado, capítulo 5, pp. 120-131.

- (132) Sin embargo, las intervenciones del PCC en la toma de decisiones operativas se han convertido en la norma no solo en las empresas públicas, sino también en las empresas privadas <sup>(60)</sup>, y el PCC reivindica el liderazgo en prácticamente todos los aspectos de la economía del país. De hecho, la influencia del Estado a través de las estructuras del PCC dentro de las empresas hace que los operadores económicos estén, en la práctica, bajo el control y la supervisión política de las autoridades públicas, dado el alcance del crecimiento conjunto de las estructuras del Estado y del Partido en China.
- (133) El sector del producto afectado es abastecido tanto por empresas públicas como por empresas privadas.
- (134) En concreto, en el sector del ácido oxálico se observa cierto grado de propiedad por parte de las autoridades chinas. La investigación puso de manifiesto que uno de los principales exportadores de ácido oxálico, Shandong Hualu Hengsheng Chemical Co., Ltd., muestra un grado significativo de propiedad pública <sup>(61)</sup>.
- (135) Del mismo modo, Tongliao Jinmei Chemical Co., Ltd., forma parte de Danhua Chemical Technology Group, una empresa pública que está, a su vez, controlada efectivamente por la Comisión de Supervisión y Administración de Activos Estatales del municipio de Danyang <sup>(62)</sup>. La empresa coopera con las autoridades locales, como se pone de manifiesto en un artículo sobre el aumento de la capacidad y la cooperación con el municipio de Tongliao. Efectivamente: «La zona de desarrollo económico y tecnológico de Tongliao busca la tendencia de desarrollo y las perspectivas del mercado de la industria de materiales degradables, aprovecha plenamente las ventajas comparativas regionales, amplía la industria química basada en el carbón y la cadena industrial de transformación del maíz y se esfuerza al máximo por cultivar e introducir nuevos materiales degradables. [...] [E]n el proceso de promoción de la construcción del nuevo parque industrial de materiales degradables, la zona de desarrollo económico y tecnológico de Tongliao tiene previsto invertir 10 000 millones de yuanes renminbi (CNY) y cuenta con una superficie prevista de 4 670 acres de terreno. De ellos, Tongliao Jinmei Chemical Co., Ltd., financiada y construida por la Academia de las Ciencias de China, Shanghai Jinmei Holdings, y Danhua Technology, abarca una superficie de 1 000 acres, con una inversión total de 4 404 millones CNY, y cuenta con todas las instalaciones de apoyo, equipos y procesos industriales para ampliar la capacidad de producción de etilenglicol y ácido oxálico en ácido poliglicólico, y se ha comprometido a crear la mayor base de producción de materiales degradables de ácido poliglicólico a base de carbón de China. [...] En el futuro, la zona de desarrollo económico y tecnológico de Tongliao aprovechará las ventajas del pionero tecnológico y las ventajas derivadas de los recursos de los productos de Jinmei Chemical Group para la ampliación y el refuerzo integrales de la cadena industrial de los nuevos materiales degradables» <sup>(63)</sup>.
- (136) Por otra parte, Shandong Fengyuan Chemical Stock Co., Ltd, es una empresa fundamentalmente privada, con una participación estatal inferior al 1 % <sup>(64)</sup>, pero cultiva estrechos vínculos con las autoridades estatales y locales, tal y como se confirma en un artículo publicado en el sitio web de la empresa y que dice así: «En la reunión, el Comité Municipal del Partido de Zaozhuang y el Gobierno municipal se centraron en elogiar a las empresas y a los destacados empresarios que realizaron contribuciones excepcionales a la ciudad de Zaozhuang en 2022. Zhao Guanghui, presidente de Fengyuan Co., Ltd., recibió el título de “empresario destacado de la ciudad de Zaozhuang en 2022”, logró un mérito de segunda clase y recibió un diploma de medalla. [...] Fengyuan, bajo el correcto liderazgo del Comité Municipal del Partido de Zaozhuang y el Gobierno municipal, se guió por el pensamiento de Xi Jinping sobre el socialismo con características chinas para una nueva era y aplicó plenamente un nuevo concepto de desarrollo, centrándose en el objetivo de “promover la economía y concentrarse en reforzar la industria”, [...] superar las dificultades, ser pioneros e innovar, lograr un crecimiento constante de las empresas y ayudar a promover el poder industrial y la prosperidad industrial de la ciudad. [...] Fengyuan se guiará por el espíritu de la “Conferencia para la movilización de esfuerzos por parte de la ciudad con el fin de intensificar el desarrollo industrial en pos de unas industrias fuertes y dinámicas, marcando objetivos y asumiendo responsabilidades, trazando con precisión los valores de referencia, esforzándose por alcanzar una posición de liderazgo, aprovechando las oportunidades estratégicas de desarrollo industrial, y elaborando planes generales eficientes para la creación de proyectos y la producción, mientras que la investigación y el desarrollo y las operaciones aceleran un aumento significativo de la producción, los ingresos y los pagos de impuestos, haciendo contribuciones sustanciales para la ciudad ‘reforzando la industria, revitalizando la industria y transformándola para abrirse camino’» <sup>(65)</sup>.

<sup>(60)</sup> Artículo 33 de la Constitución del PCC y artículo 19 del Derecho de sociedades de China. Véase también el Informe actualizado, capítulo 3, pp. 47-50.

<sup>(61)</sup> Véase el informe anual de la empresa de 2023, p. 58, disponible en: [https://static.sse.com.cn/disclosure/listedinfo/announcement/c/new/2024-03-30/600426\\_20240330\\_6FMX.pdf](https://static.sse.com.cn/disclosure/listedinfo/announcement/c/new/2024-03-30/600426_20240330_6FMX.pdf) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(62)</sup> Véase el informe anual de 2023 de Danhua Technology, pp. 21 y 48, disponible en: [http://file.finance.sina.com.cn/211.154.219.97:9494/MRGG/CNSESH\\_STOCK/2023/2023-4/2023-04-21/9019783.PDF](http://file.finance.sina.com.cn/211.154.219.97:9494/MRGG/CNSESH_STOCK/2023/2023-4/2023-04-21/9019783.PDF) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(63)</sup> Véase [https://www.sohu.com/a/434414645\\_100011043](https://www.sohu.com/a/434414645_100011043) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(64)</sup> Véase el informe anual de la empresa de 2023, p. 94, disponible en: [http://file.finance.sina.com.cn/211.154.219.97:9494/MRGG/CNSESZ\\_STOCK/2024/2024-4/2024-04-27/10123345.PDF](http://file.finance.sina.com.cn/211.154.219.97:9494/MRGG/CNSESZ_STOCK/2024/2024-4/2024-04-27/10123345.PDF) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(65)</sup> Véase <https://www.fengyuanhuaxue.com/portal/news/detail.html?id=8&type=1> (consultado el 13 de mayo de 2024).

- (137) Las autoridades chinas también ofrecen orientación a las empresas mediante la fijación de objetivos concretos. Por ejemplo, en 2022, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Rurales anunciaron las políticas clave de 2022, con los siguientes objetivos que atañen a las empresas: «[d]esarrollo integrado de la industria agrícola. Coordinar el diseño y la construcción de una serie de parques industriales agrícolas nacionales modernos, agrupaciones industriales propicias y características y municipios agrícolas fuertes. Centrarse en garantizar la seguridad alimentaria nacional y el suministro efectivo de productos agrícolas importantes, en particular el arroz, el trigo, el maíz, [...] el azúcar, la industria lechera, la industria de las semillas, hortalizas de instalaciones, etc. Los productos agrícolas, teniendo en cuenta otros productos agrícolas característicos, crean un sistema industrial rural moderno basado en ciudades industriales fuertes, parques industriales como motor y agrupaciones industriales como estructura troncal, en provincias, condados y ciudades, y la promoción coordinada de puntos, líneas y zonas, con el fin de mejorar la calidad y la eficiencia del desarrollo industrial en su conjunto»<sup>(66)</sup>.
- (138) Además, en el sector petroquímico y químico, las autoridades fomentan la creación de agrupaciones, en especial para aprovechar las interdependencias de varios procesos de fabricación de productos químicos. De hecho, el Decimocuarto Plan Quinquenal sobre el Desarrollo de la Industria de las Materias Primas exige que «[s]e tomen medidas para hacer que las empresas líderes sean más grandes y más fuertes. Liderados por el mercado y apoyados por las autoridades públicas, [...] ayudaremos a estas empresas a acelerar las fusiones y reorganizaciones transregionales y de propiedad cruzada, con el fin de concentrar más la industria y facilitar las operaciones internacionales. En sectores como el petroquímico y el químico [...] fomentaremos una serie de empresas pioneras que podrían liderar el ecosistema de la cadena industrial con una competitividad esencial [...]»<sup>(67)</sup>.
- (139) El control gubernamental y la supervisión política también pueden observarse en las correspondientes asociaciones sectoriales<sup>(68)</sup>.
- (140) Por ejemplo, la Asociación China de Industrias de Fermentación Biotecnológica<sup>(69)</sup> (CBFIA, por sus siglas en inglés) tiene una asociación filial que se centra en ácidos orgánicos e incluye el producto afectado. En el artículo 3 de sus estatutos de asociación, la Asociación China de Industrias de Fermentación Biotecnológica establece que la organización «[e]stabece una organización del Partido Comunista de China, lleva a cabo actividades del Partido y crea las condiciones necesarias para las actividades de la organización del Partido. [...] acepta la orientación, supervisión y dirección empresarial por parte de las entidades encargadas del registro y la gestión, de las entidades encargadas de la construcción del Partido y de los departamentos administrativos pertinentes encargados de la gestión de la industria»<sup>(70)</sup>. El artículo 36 establece, además, que la persona encargada de la Asociación debe cumplir ciertas condiciones, como «[a]dherirse a la dirección del Partido Comunista de China, apoyar el socialismo con características chinas, aplicar resueltamente la filosofía, los principios y las políticas del Partido, y tener buenas cualidades políticas»<sup>(71)</sup>.
- (141) Asimismo, según el artículo 2 de sus estatutos de asociación, la Asociación de Protección Medioambiental del Sector Químico de China (CCEPA, por sus siglas en inglés)<sup>(72)</sup> tiene por objeto «dar a conocer y aplicar las políticas industriales nacionales, servir plenamente a la industria y promover la producción industrial». Además, de conformidad con el artículo 3, la Asociación de Protección Medioambiental del Sector Químico de China «establece una organización del Partido Comunista de China, lleva a cabo actividades del Partido y crea las condiciones necesarias para las actividades de la organización del Partido» y, como en el caso de la Asociación China de Industrias de Fermentación Biotecnológica, «acepta la orientación empresarial, la supervisión y la gestión por parte de las entidades encargadas del registro y la gestión, por las entidades encargadas de la construcción del Partido, así como por los departamentos administrativos responsables de la gestión de la industria»<sup>(73)</sup>. Entre los miembros de la Asociación de Protección Medioambiental del Sector Químico de China figura Shandong Hualu Hengsheng Chemical Co., Ltd.<sup>(74)</sup>

<sup>(66)</sup> Véase [http://www.moa.gov.cn/gk/cwggk\\_1/nybt/202206/t20220610\\_6402146.htm](http://www.moa.gov.cn/gk/cwggk_1/nybt/202206/t20220610_6402146.htm), apartado 20 (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(67)</sup> Informe actualizado, capítulo 13, p. 466.

<sup>(68)</sup> Informe actualizado, capítulo 2, pp. 24-27.

<sup>(69)</sup> Puede consultarse más información en: <http://www.cfia.org.cn/> (consultado el 22 de mayo de 2024).

<sup>(70)</sup> Carta de la Asociación China de Industrias de Fermentación Biotecnológica. Disponible en: <http://www.cfia.org.cn/site/term/5.html> (consultado el 22 de mayo de 2024).

<sup>(71)</sup> Ibid.

<sup>(72)</sup> Puede consultarse más información en: <http://www.cciepa.org.cn/> (consultado el 22 de mayo de 2024).

<sup>(73)</sup> Véase <http://www.cciepa.org.cn/page.htm?id=1002> (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(74)</sup> Véase la nota a pie de página 60.

- (142) Por consiguiente, ni siquiera los productores privados del sector del producto afectado pueden operar en condiciones de mercado. De hecho, tanto las empresas públicas como las privadas del sector están sujetas a supervisión y orientación política.
- 3.3.1.2.4. Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), segundo guion, del Reglamento de base: presencia del Estado en las empresas, lo que le permite interferir en los precios o los costes
- (143) Además de ejercer el control sobre la economía al detentar la propiedad de empresas públicas y por otras vías, las autoridades chinas pueden interferir en los precios y en los costes mediante la presencia del Estado en las empresas. Si bien se puede considerar que el derecho de las autoridades estatales pertinentes a designar y destituir a personal directivo clave de las empresas públicas, conforme a lo dispuesto en la legislación china, refleja los correspondientes derechos de propiedad <sup>(75)</sup>, las células del PCC en las empresas, tanto públicas como privadas, representan un canal importante a través del cual el Estado puede interferir en las decisiones empresariales.
- (144) Con arreglo a las leyes chinas en materia de sociedades, debe establecerse en todas las empresas una organización del PCC (con al menos tres miembros del Partido, según se especifica en su Constitución <sup>(76)</sup>) y la empresa debe crear las condiciones necesarias para que dicha organización desarrolle sus actividades.
- (145) En el pasado, este requisito no siempre parecía aplicarse in imponerse de forma estricta. Sin embargo, desde al menos 2016, el PCC ha reforzado sus demandas de control de las decisiones comerciales de las empresas como principio político <sup>(77)</sup>, incluso ejerciendo presión sobre las empresas privadas para que den prioridad al «patriotismo» y sigan la disciplina del Partido <sup>(78)</sup>.
- (146) Ya en 2017 se informó de que existían células del Partido en el 70 % de los aproximadamente 1,86 millones de empresas de propiedad privada, así como de que había una presión creciente para que las organizaciones del PCC tuvieran la última palabra sobre las decisiones empresariales dentro de sus respectivas empresas <sup>(79)</sup>. Estas normas se aplican de manera general a toda la economía china y a todos los sectores, incluidos los productores del producto afectado y los proveedores de sus insumos.
- (147) Además, el 15 de septiembre de 2020, se publicó un documento titulado *General Office of CCP Central Committee's Guidelines on stepping up the United Front work in the private sector for the new era* [«Directrices de la Oficina General del Comité Central del PCC sobre la intensificación del trabajo del Frente Unido en el sector privado para una nueva era», documento en inglés] («las Directrices») <sup>(80)</sup>, que ampliaba aún más el papel de los comités del Partido en las empresas privadas.
- (148) La sección II.4 de las Directrices afirma lo siguiente: «[d]ebemos aumentar la capacidad general del Partido para dirigir el trabajo del Frente Unido en el sector privado e intensificar de forma eficaz el trabajo en este ámbito»; y la sección III.6, lo siguiente: «[d]ebemos seguir intensificando la construcción del Partido en las empresas privadas y capacitar a las células del Partido para que actúen de forma eficaz como una fortaleza y a los miembros del Partido para que desempeñen su papel de vanguardia y de pioneros». De este modo, las Directrices hacen hincapié en el papel del PCC en las empresas y otras entidades del sector privado y tratan de aumentarlo <sup>(81)</sup>.
- (149) La investigación confirmó que el solapamiento entre los puestos directivos y la afiliación al PCC o el ejercicio de un cargo en el Partido también existe en el sector del producto afectado.

<sup>(75)</sup> Informe actualizado, capítulo 5, pp. 124-125.

<sup>(76)</sup> Informe actualizado, capítulo 3, p. 40.

<sup>(77)</sup> Véase, por ejemplo: Blanchette, J.: *Xi's Gamble: The Race to Consolidate Power and Stave off Disaster* [«La apuesta de Xi: la carrera por consolidar el poder y evitar el desastre», documento en inglés], *Foreign Affairs*, vol. 100, n.º 4, julio/agosto de 2021, pp. 10-19.

<sup>(78)</sup> Informe actualizado, capítulo 3, p. 41.

<sup>(79)</sup> Puede consultarse en: <https://www.reuters.com/article/us-china-congress-companies-idUSKCN1B40JU> (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(80)</sup> *General Office of CCP Central Committee's Guidelines on stepping up the United Front work in the private sector for the new era* [«Directrices de la Oficina General del Comité Central del PCC sobre la intensificación del trabajo del Frente Unido en el sector privado para la nueva era»]: [www.gov.cn/zhengce/2020-09/15/content\\_5543685.htm](http://www.gov.cn/zhengce/2020-09/15/content_5543685.htm) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(81)</sup> *Financial Times: Chinese Communist Party asserts greater control over private enterprise* [«El Partido Comunista de China reivindica un mayor control sobre la empresa privada», documento en inglés], 2020, disponible en: <https://on.ft.com/3mYxP4j> (consultado el 13 de mayo de 2024).

- (150) Por ejemplo, los estatutos de asociación de Shandong Fengyuan Chemical Stock Co., Ltd exigen, en el artículo 1.13, que «de conformidad con las disposiciones de la Constitución del Partido Comunista de China, la empresa establezca organizaciones del Partido Comunista y lleve a cabo actividades del Partido. La empresa crea las condiciones necesarias para las actividades de las organizaciones del Partido»<sup>(82)</sup>. En particular, la empresa también está influenciada por las autoridades públicas locales, como se pone de manifiesto en el considerando 136.
- (151) Del mismo modo, en el artículo 12 de los estatutos de asociación de Danhua Chemical Technology Group se afirma lo siguiente: «La empresa establecerá organizaciones del Partido Comunista y llevará a cabo actividades del Partido de conformidad con las disposiciones de la Constitución del Partido Comunista de China. La organización del Partido de la empresa formula normas específicas de realización del trabajo basadas en los requisitos de la organización superior del Partido, marca la dirección, gestiona la situación general y promueve la aplicación. Cuando la empresa toma decisiones relativas a asuntos importantes, debe escuchar previamente las opiniones de la organización del Partido. La empresa crea las condiciones necesarias para las actividades de la organización del Partido»<sup>(83)</sup>.
- (152) Además, el director de Danhua Chemical Technology Group es a su vez vicesecretario del Comité del Partido de Tongliao Jinmei Chemical Co., Ltd y miembro del Comité del Partido y vicesecretario de la Comisión de Inspección Disciplinaria de Jiangsu Danhua Group Co., Ltd.
- (153) El presidente de Hualu Hengsheng Chemical Co., Ltd. también es secretario del Comité del Partido y la interferencia del PCC en las decisiones empresariales se pone de manifiesto en el sitio web de la empresa, que describe la función del Partido dentro del grupo como sigue: «La oficina del Partido del departamento de producción es una de las oficinas de base más importantes de Hualu Hengsheng. Brinda un firme apoyo para la estabilidad y la seguridad de la producción de la empresa a largo plazo, sienta una base sólida para unas operaciones fluidas y eficientes, y hace contribuciones excepcionales para lograr récords de beneficios»<sup>(84)</sup>.
- (154) La presencia e intervención del Estado en los mercados financieros, así como en el suministro de materias primas e insumos, también tienen un efecto distorsionador adicional en el mercado<sup>(85)</sup>. Así pues, la presencia del Estado en las empresas del sector del ácido oxálico y de otros sectores (como el financiero y el de los insumos) permite a las autoridades chinas interferir en los precios y los costes.
- 3.3.1.2.5. Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), tercer guion, del Reglamento de base: existencia de políticas públicas o medidas discriminatorias que favorecen a los proveedores internos o que influyen en las fuerzas del mercado libre
- (155) La dirección de la economía china está determinada en gran medida por un complejo sistema de planificación que establece las prioridades y fija los objetivos en los que deben centrarse el Gobierno central y las Administraciones provinciales y locales. Existen planes correspondientes a todos los niveles de la Administración que abarcan prácticamente todos los sectores económicos. Los objetivos, que son fijados por los instrumentos de planificación, revisten carácter vinculante y las autoridades de cada nivel administrativo supervisan que las administraciones de nivel inferior apliquen los planes.
- (156) En general, el sistema de planificación de China hace que los recursos se destinen a los sectores que la Administración Pública considera estratégicos o políticamente importantes, en lugar de asignarse en consonancia con las fuerzas del mercado<sup>(86)</sup>.
- (157) Las autoridades chinas han promulgado una serie de políticas que guían el funcionamiento del sector del producto afectado.

<sup>(82)</sup> Véase [http://file.finance.sina.com.cn/211.154.219.97:9494/MRGG/CNSESZ\\_STOCK/2023/2023-10/2023-10-28/9608338.PDF](http://file.finance.sina.com.cn/211.154.219.97:9494/MRGG/CNSESZ_STOCK/2023/2023-10/2023-10-28/9608338.PDF) (consultado 13 de mayo de 2024).

<sup>(83)</sup> Véase [http://file.finance.sina.com.cn/211.154.219.97:9494/MRGG/CNSESH\\_STOCK/2023/2023-11/2023-11-16/9644604.PDF](http://file.finance.sina.com.cn/211.154.219.97:9494/MRGG/CNSESH_STOCK/2023/2023-11/2023-11-16/9644604.PDF) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(84)</sup> Véase <http://www.hualuholdings.com/news/800.html> (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(85)</sup> Informe actualizado, capítulo 14, secciones 14.1 a 14.3.

<sup>(86)</sup> Informe actualizado, capítulo 4, pp. 56-57 y 99-100.

- (158) Las políticas clave de 2022 del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales anteriormente mencionadas (véase el considerando 137) contienen también las siguientes disposiciones que influyen en el funcionamiento del sector: «[e]l Estado seguirá aplicando políticas tales como subvenciones a los productores de maíz y soja, subvenciones al arroz e incentivos para los grandes condados productores de cereales, a fin de consolidar la eficacia de la reforma estructural del lado de la oferta en la agricultura y garantizar la seguridad alimentaria nacional» o «[p]remios para los principales condados de producción de semillas. Ampliar el alcance de la ayuda a los principales condados de producción de semillas de arroz, trigo, maíz [...], y promover la transformación y la modernización de la industria de las semillas<sup>(87)</sup>».
- (159) El Decimocuarto Plan Quinquenal sobre el fomento de la modernización de la agricultura y las zonas rurales<sup>(88)</sup> tiene por objeto «[m]ejorar las políticas de apoyo a la producción de cereales. Estabilizar las subvenciones de los agricultores de cereales, mejorar la política de precios mínimos de compra para el arroz y el trigo, y la política de subvenciones para los productores de maíz y soja. Mejorar el mecanismo de compensación de los intereses de las principales zonas productoras de cereales y el sistema de las políticas de apoyo a los grandes condados productores de cereales<sup>(89)</sup>». Además, refuerza «el desarrollo de capacidades de innovación científica y tecnológica en el sector de la agricultura. Centrándose en ámbitos como la cría biológica, la seguridad biológica, los recursos y el medioambiente, la maquinaria agrícola inteligente, la transformación profunda de los productos agrícolas, así como la creación de insumos ecológicos, se creará un nuevo lote de grandes instalaciones y equipos de ciencia y tecnología agrícolas, laboratorios clave y estaciones experimentales y de observación científica agrícola»<sup>(90)</sup>.
- (160) Además, en diciembre de 2018, el Ministro de Agricultura, junto con quince administraciones, publicó una Comunicación relativa a una serie de medidas políticas para apoyar el desarrollo de alta calidad de la transformación profunda de los productos agrícolas: «Optimizar la estructura industrial; coordinar y promover el desarrollo coordinado de la transformación intensiva de los productos agrícolas, con su transformación primaria y su utilización integral; conectar orgánicamente con industrias de fases anteriores y posteriores, como la producción de materias primas específicas, la logística del almacenamiento (en particular la logística de la cadena de frío), y el consumo de mercado; e integrarse con la nutrición y la salud, el turismo recreativo y la protección de la salud. Se combina orgánicamente con industrias rurales como el comercio electrónico, y está muy integrada en ellas. Supervisar y analizar periódicamente la distribución de la capacidad de producción de la transformación intensiva y la utilización integral de productos agrícolas a granel; orientar la transformación del exceso de capacidad de producción y acelerar la creación de la capacidad de producción que falta, así como optimizar la estructura de la cadena industrial. Aumentar el valor añadido de la transformación del maíz, especialmente de los productos de la transformación del maíz en el nordeste de China y acelerar el desarrollo de la transformación y la utilización integrales de la paja y los zuros de maíz»<sup>(91)</sup>.
- (161) No solo existen políticas pertinentes en el sector agrícola, sino también en el sector químico.
- (162) El Dictamen orientativo sobre la promoción del desarrollo de alta calidad de la industria petroquímica y química durante el período del Decimocuarto Plan Quinquenal («el Dictamen orientativo») hace hincapié en la necesidad de «[...] acelerar la transformación y la modernización de las industrias tradicionales y desarrollar enérgicamente nuevos materiales químicos y productos de química fina. Acelerar la transformación digital de la industria [...] y promover el progreso de China para que pase de ser un gran país petroquímico y químico a un país petroquímico y químico fuerte»<sup>(92)</sup>.

<sup>(87)</sup> [http://www.moa.gov.cn/gk/cwggk\\_1/nybt/202206/t20220610\\_6402146.htm](http://www.moa.gov.cn/gk/cwggk_1/nybt/202206/t20220610_6402146.htm), apartados 6 y 15 (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(88)</sup> Véase [https://www.gov.cn/zhengce/content/2022-02/11/content\\_5673082.htm](https://www.gov.cn/zhengce/content/2022-02/11/content_5673082.htm) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(89)</sup> *Ibid.*, sección II.1.

<sup>(90)</sup> *Ibid.*, sección IV, recuadro 3.

<sup>(91)</sup> Véase la Comunicación de 15 departamentos, incluidos el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales, sobre una serie de medidas y políticas para promover el desarrollo de alta calidad de la transformación intensiva de los productos agrícolas (moa.gov.cn) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(92)</sup> Véase [https://www.miit.gov.cn/zwgk/zcwj/wjfb/yj/art/2022/art\\_4ef438217a4548cb98c2d7f4f091d72e.html](https://www.miit.gov.cn/zwgk/zcwj/wjfb/yj/art/2022/art_4ef438217a4548cb98c2d7f4f091d72e.html), primera sección, Requisitos generales (consultado el 13 de mayo de 2024).

- (163) Los objetivos mencionados se especifican en mayor profundidad en las secciones siguientes del Dictamen orientativo. Por ejemplo, las autoridades emisoras tienen la intención de «[a]poyar a las empresas para que asuman el liderazgo en la formación de organizaciones de innovación colaborativas, como las alianzas para la innovación tecnológica industrial y los mecanismos de cooperación en fases anteriores y posteriores, y para que apoyen la configuración racional de las administraciones públicas locales para crear centros regionales de innovación y bases piloto», «[c]onquistar tecnologías clave y aumentar el impulso de la innovación y el desarrollo, [...] acelerar los avances en tecnologías clave [...]»<sup>(93)</sup>. Además, es necesario que el sector químico «[se centre] en industrias emergentes estratégicas como tecnologías de la información de nueva generación, biotecnología, energías alternativas y equipos de alta gama; aumentaremos las especificaciones de los distintos tipos de materiales [...] y aceleraremos el desarrollo de poliolefinas de gama alta, productos químicos para componentes electrónicos, gases especiales industriales, materiales plásticos y de caucho de alto rendimiento, fibras de alto rendimiento, materiales de origen biológico, grasas y lubricantes especiales y otros productos»<sup>(94)</sup>.
- (164) Incita a los agentes económicos a «desarrollar de forma activa la industria bioquímica, fomentar el desarrollo de las enzimas necesarias para la utilización de la biomasa y el biorrefinado a partir de recursos biológicos»<sup>(95)</sup>.
- (165) A nivel provincial, los objetivos políticos y las herramientas de apoyo correspondientes son más específicos y precisos.
- (166) Según el Decimocuarto Plan Quinquenal de Hebei sobre las industrias estratégicas y emergentes<sup>(96)</sup>, las autoridades gubernamentales están decididas a configurar la estructura del sector de la siguiente manera: «Acelerar el ritmo de innovación y desarrollo de la bioindustria [...] Desarrollar activamente las industrias de la fermentación biológica, los productos de origen biológico y productos biológicos específicos, y promover la aplicación integrada de la biotecnología en los ámbitos de la medicina, la industria química, los materiales, el procesado profundo de alimentos y las energías alternativas. Consolidar y mejorar las ventajas de los aminoácidos, los azúcares de fécula, los preparados enzimáticos, las vitaminas y otros productos, y desarrollar nuevos materiales biológicos como fibras, productos químicos, plásticos y caucho de origen biológico»<sup>(97)</sup>.
- (167) En Heilongjiang, y especialmente en el condado de Qinggang, «desde 2021, el Comité del Partido del condado de Qinggang y el Gobierno del condado han considerado la industria transformadora del maíz como el “proyecto n.º 1” y han hecho todo lo posible por crear una cadena industrial fundamental del maíz en el condado, centrándose en el almidón de maíz como materia prima, y la cadena industrial de la transformación profunda se orientará a los azúcares, los ácidos y los alcoholes. La dirección de la biomedicina se ha ampliado y extendido»<sup>(98)</sup>.
- (168) Además, en 2024 Shandong publicó una importante política para promover, modernizar y desarrollar la industria del maíz<sup>(99)</sup>, proporcionando una importante ayuda fiscal a la investigación y el desarrollo.
- (169) De este modo, a través de estos y otros medios, las autoridades chinas dirigen y controlan prácticamente todos los aspectos del desarrollo y el funcionamiento del sector, así como los insumos en fases anteriores.
- (170) En resumen, las autoridades chinas han adoptado medidas para inducir a los operadores a cumplir los objetivos de las políticas públicas relativas al sector. Tales medidas impiden el libre funcionamiento de las fuerzas del mercado.
- 3.3.1.2.6. Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), cuarto guion, del Reglamento de base: la falta de leyes en materia de concurso de acreedores, sociedades y propiedad o su aplicación discriminatoria, o una garantía de cumplimiento inadecuada de estas
- (171) Según la información que obra en el expediente, el sistema chino de concurso de acreedores parece inadecuado para alcanzar sus propios objetivos principales, tales como la resolución equitativa de los créditos y las deudas y la salvaguardia de los derechos e intereses legítimos de los acreedores y los deudores. Esto parece basarse en el hecho de que, si bien el Derecho concursal chino se basa formalmente en principios similares a los aplicados en la legislación correspondiente de otros países, el sistema chino se caracteriza por aplicarse sistemáticamente de manera deficiente.

<sup>(93)</sup> *Ibid.* segunda sección, Mejorar el nivel de innovación y desarrollo.

<sup>(94)</sup> *Ibid.*

<sup>(95)</sup> *Ibid.*, sección 11.

<sup>(96)</sup> Véase <http://lvsefazhan.cn/index.php/guozejijanguan/408.html> (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(97)</sup> *Ibid.*, sección IV.3.

<sup>(98)</sup> Véase [http://www.moa.gov.cn/xw/qg/202206/t20220614\\_6402372.htm](http://www.moa.gov.cn/xw/qg/202206/t20220614_6402372.htm) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(99)</sup> Véase [https://www.sohu.com/a/756699103\\_121769698](https://www.sohu.com/a/756699103_121769698) (consultado el 13 de mayo de 2024).

- (172) El número de procedimientos concursales sigue siendo notoriamente bajo en relación con el tamaño de la economía del país, sobre todo porque el procedimiento en caso de insolvencia adolece de una serie de deficiencias que funcionan, en la práctica, como elemento disuasorio para la presentación de declaraciones de quiebra. Por otra parte, el Estado desempeña un papel importante y activo en los procedimientos de insolvencia y a menudo influye directamente en el resultado de los procedimientos <sup>(100)</sup>.
- (173) Además, las deficiencias del sistema de derechos de propiedad son especialmente evidentes en el caso de la propiedad del suelo y los derechos de uso del suelo en China <sup>(101)</sup>. Todo el suelo es propiedad del Estado (tanto los terrenos rurales de propiedad colectiva como los urbanos de propiedad estatal) y su asignación sigue dependiendo exclusivamente del Estado. Existen disposiciones legales destinadas a asignar los derechos de uso del suelo de manera transparente y a precios de mercado, por ejemplo, mediante la introducción de procedimientos de licitación. Sin embargo, estas disposiciones no suelen cumplirse, ya que determinados compradores obtienen sus terrenos de forma gratuita o por debajo de los precios de mercado <sup>(102)</sup>. Además, al asignar los terrenos, las autoridades persiguen a menudo objetivos políticos específicos, como la ejecución de los planes económicos <sup>(103)</sup>.
- (174) Como sucede en otros sectores de la economía china, los productores del producto afectado están sujetos a las normas generales de las leyes chinas en materia de concurso de acreedores, sociedades y propiedad. Esto provoca que estas empresas también sufran distorsiones descendentes derivadas de la aplicación discriminatoria o de una garantía de cumplimiento inadecuada de las leyes en materia de concurso de acreedores y propiedad. Estas consideraciones, basadas en las pruebas disponibles, también parecen ser plenamente aplicables al sector del producto afectado. La presente investigación no reveló nada que pudiera cuestionar dichas conclusiones.
- (175) Habida cuenta de lo anterior, la Comisión determinó que había una aplicación discriminatoria o una garantía de cumplimiento inadecuada de las leyes en materia de concurso de acreedores y propiedad en el sector del producto afectado.

3.3.1.2.7. Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), quinto guion, del Reglamento de base: costes salariales distorsionados

- (176) En China no puede desarrollarse plenamente un sistema de salarios basados en el mercado, ya que el derecho de los trabajadores y de los empleadores a la organización colectiva se ve obstaculizado. China no ha ratificado una serie de convenios esenciales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los relativos a la libertad sindical y a la negociación colectiva <sup>(104)</sup>.
- (177) Con arreglo al Derecho nacional, solo existe una organización sindical activa. Sin embargo, esta organización no es independiente de las autoridades del Estado y su participación en la negociación colectiva y en la protección de los derechos de los trabajadores sigue siendo rudimentaria <sup>(105)</sup>. Además, la movilidad de la mano de obra china está restringida por el sistema de registro de los hogares, en el que el solo los residentes locales de una determinada zona administrativa tienen acceso a toda la gama de prestaciones de la seguridad social y de otro tipo.
- (178) Esto suele dar lugar a que los trabajadores que no estén en posesión del registro local de residencia se encuentren en una situación laboral vulnerable y que reciban ingresos más bajos que los titulares del registro de residencia <sup>(106)</sup>. Estos hechos provocan la distorsión de los costes salariales en China.
- (179) No se presentó ninguna prueba de que el sector del ácido oxálico no esté sujeto al sistema del Derecho laboral chino descrito. Así pues, dicho sector se ve afectado por las distorsiones de los costes salariales tanto de forma directa (en la fabricación del producto afectado o de la principal materia prima para su producción) como de forma indirecta (en el acceso al capital o a los insumos de empresas sujetas al mismo régimen laboral en China).

3.3.1.2.8. Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), sexto guion, del Reglamento de base: acceso a la financiación concedido por instituciones que aplican objetivos de política pública o que de otro modo no actúan con independencia del Estado

- (180) El acceso al capital para los agentes empresariales en China está sujeto a diversas distorsiones.

<sup>(100)</sup> Informe actualizado, capítulo 6, pp. 171-179.

<sup>(101)</sup> Informe actualizado, capítulo 9, pp. 260-261.

<sup>(102)</sup> Informe actualizado, capítulo 9, pp. 257-260.

<sup>(103)</sup> Informe actualizado, capítulo 9, pp. 252-254.

<sup>(104)</sup> Informe actualizado, capítulo 13, pp. 360-361 y 364-370.

<sup>(105)</sup> Informe actualizado, capítulo 13, p. 366.

<sup>(106)</sup> Informe actualizado, capítulo 13, pp. 370-373.

- (181) En primer lugar, el sistema financiero chino se caracteriza por la fuerte posición de los bancos de propiedad estatal <sup>(107)</sup>, que, a la hora de conceder acceso a la financiación, tienen en cuenta otros criterios distintos de la viabilidad económica de un proyecto. Al igual que en el caso de las empresas públicas no financieras, los bancos están vinculados al Estado no solo mediante la propiedad, sino también a través de relaciones personales (los altos ejecutivos de las grandes instituciones financieras públicas son designados, en última instancia, por el PCC) <sup>(108)</sup> y suelen aplicar políticas públicas diseñadas por las autoridades chinas.
- (182) El Dictamen orientativo también revela la gama de instrumentos y políticas de apoyo utilizados para alcanzar los objetivos de la política industrial: «[m]ejorar las políticas de apoyo. Reforzar la coordinación entre las políticas industriales y las políticas fiscales, financieras, regionales, de inversión, de importación y exportación, energéticas, medioambientales y ecológicas, de precios y de otro tipo. Implicar a las plataformas nacionales de cooperación entre la industria y las finanzas y promover las conexiones entre los bancos y las empresas y la cooperación entre la industria y las finanzas. [...]» <sup>(109)</sup>.
- (183) De este modo, los bancos cumplen una obligación legal explícita de llevar a cabo su actividad empresarial en función de las necesidades de desarrollo económico y social nacional y al amparo de las orientaciones de las políticas industriales del Estado <sup>(110)</sup>.
- (184) Si bien se reconoce que varias disposiciones legales se refieren a la necesidad de respetar el comportamiento normal de la banca y las normas prudenciales, como la necesidad de examinar la solvencia del prestatario, hay una abrumadora cantidad de pruebas, incluidas las constataciones realizadas en las investigaciones de defensa comercial, que sugieren que estas disposiciones solo desempeñan un papel secundario en la aplicación de los diversos instrumentos jurídicos.
- (185) Por ejemplo, las autoridades chinas han aclarado que incluso las decisiones de la banca comercial privada deben ser supervisadas por el PCC y mantenerse en consonancia con las políticas nacionales. Uno de los tres objetivos generales del Estado en relación con la gobernanza bancaria es ahora reforzar el liderazgo del Partido en los sectores bancario y de los seguros, en particular en lo que respecta a las cuestiones operativas y de gestión <sup>(111)</sup>. Asimismo, los criterios de evaluación de los resultados de los bancos comerciales deben tener en cuenta ahora, especialmente, la forma en que las entidades «sirven a los objetivos de desarrollo nacional y a la economía real», en particular la forma en que «sirven a las industrias estratégicas y emergentes» <sup>(112)</sup>.
- (186) Además, las calificaciones de las obligaciones y de la solvencia suelen estar distorsionadas por diversas razones, especialmente por el hecho de que en la evaluación del riesgo influye la importancia estratégica que revista la empresa para las autoridades chinas y la solidez de cualquier garantía implícita que ofrezca el Gobierno <sup>(113)</sup>. Esto se ve agravado por unas normas adicionales en vigor, que orientan las finanzas a sectores designados por el Gobierno como fomentados o importantes por cualquier otro motivo <sup>(114)</sup>. Esto produce un sesgo en favor de la concesión de préstamos a empresas públicas, a grandes empresas privadas bien relacionadas y a empresas de sectores industriales clave, lo que implica que la disponibilidad y el coste del capital no es igual para todos los agentes del mercado.
- (187) En segundo lugar, los costes de los préstamos se han mantenido artificialmente bajos para estimular el crecimiento de la inversión. Ello ha dado lugar a un uso excesivo de la inversión de capital con rentabilidades cada vez más bajas. Así lo ilustra el reciente crecimiento del apalancamiento de las empresas en el sector estatal a pesar de una fuerte caída de la rentabilidad, lo que apunta a que los mecanismos del sistema bancario no siguen las respuestas comerciales normales.

<sup>(107)</sup> Informe actualizado, capítulo 6, pp. 137-140.

<sup>(108)</sup> Informe actualizado, capítulo 6, pp. 146-149.

<sup>(109)</sup> Véase [https://www.miit.gov.cn/zwggk/zcwj/wjfb/yj/art/2022/art\\_4ef438217a4548cb98c2d7f4f091d72e.html](https://www.miit.gov.cn/zwggk/zcwj/wjfb/yj/art/2022/art_4ef438217a4548cb98c2d7f4f091d72e.html), octava sección «Reforzar las salvaguardias organizativas» (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(110)</sup> Informe actualizado, capítulo 6, p. 149.

<sup>(111)</sup> Véase el documento estratégico oficial de la Comisión de Regulación Bancaria y de Seguros de China de 28 de agosto de 2020: Plan de acción trienal para mejorar el gobierno corporativo de los sectores bancario y de los seguros (2020-2022): <http://www.cbirc.gov.cn/cn/view/pages/ItemDetail.html?docId=925393&itemId=928> (consultado el 13 de mayo de 2024). El Plan insta a «seguir aplicando el espíritu expresado en el discurso de apertura del secretario general Xi Jinping sobre el avance de la reforma del gobierno corporativo del sector financiero». Además, la sección II del Plan tiene por objeto promover la integración orgánica de la dirección del Partido en el gobierno corporativo: «Haremos que la integración de la dirección del Partido en el gobierno corporativo sea más sistemática, estandarizada y basada en procedimientos [...]». Las principales cuestiones operativas y de gestión deben haber sido debatidas por el Comité del Partido antes de ser decididas por el Consejo de Administración o la alta dirección».

<sup>(112)</sup> Véase la Comunicación sobre el método de evaluación del rendimiento de los bancos comerciales de la Comisión de Regulación Bancaria y de Seguros de China, publicada el 15 de diciembre de 2020: [http://jrs.mof.gov.cn/gongzuotongzhi/202101/t20210104\\_3638904.htm](http://jrs.mof.gov.cn/gongzuotongzhi/202101/t20210104_3638904.htm) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(113)</sup> Informe actualizado, capítulo 6, pp. 157-158.

<sup>(114)</sup> Informe actualizado, capítulo 6, pp. 150-152, 156-160 y 165-171.

- (188) En tercer lugar, aunque en octubre de 2015 se introdujo la liberalización del tipo de interés nominal, las señales que transmiten los precios no son aún las de una libre actuación de las fuerzas del mercado, sino que ponen de manifiesto que los precios se encuentran bajo la influencia de las distorsiones inducidas por las autoridades chinas. La proporción de préstamos al tipo de referencia o por debajo de este seguía representando, al menos, un tercio de todos los préstamos a finales de 2018 <sup>(115)</sup> y, en 2020, los medios de comunicación oficiales de China informaron de que el PCC pidió que «se orientase el tipo de interés del mercado de préstamos a la baja» <sup>(116)</sup>. Los tipos de interés artificialmente bajos dan lugar a una infravaloración y, por consiguiente, a una utilización excesiva de capital.
- (189) El crecimiento global del crédito en China indica un empeoramiento de la eficiencia en la asignación de capital sin ningún signo de restricción del crédito que cabría esperar en un entorno de mercado sin distorsiones. Como consecuencia de ello, se ha producido un rápido aumento de los préstamos dudosos y las autoridades chinas han optado en varias ocasiones por evitar impagos creando empresas «zombis», o por transferir la titularidad de la deuda (por ejemplo, mediante fusiones o intercambios de deuda por obligaciones), sin eliminar necesariamente el problema general de la deuda ni abordar sus causas profundas.
- (190) En síntesis, a pesar de las medidas que se han adoptado para liberalizar el mercado, el sistema crediticio para las empresas existente en China sufre distorsiones significativas que se derivan del papel dominante que desempeña el Estado de forma recurrente en los mercados de capitales. Por lo tanto, la intervención sustancial de los poderes públicos en el sistema financiero afecta gravemente a las condiciones del mercado a todos los niveles.
- (191) En la presente investigación no se presentaron pruebas que demostraran que el sector del producto afectado no se ve perjudicado por la intervención de los poderes públicos en el sistema financiero en el sentido del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), sexto guion, del Reglamento de base. Por lo tanto, la intervención sustancial de los poderes públicos en el sistema financiero afecta gravemente a las condiciones del mercado a todos los niveles.

#### 3.3.1.2.9. Naturaleza sistémica de las distorsiones descritas

- (192) La Comisión señaló que las distorsiones descritas en el Informe actualizado son características de la economía china. Las pruebas disponibles demuestran que los hechos y características del sistema chino descritos anteriormente, así como en la parte I del Informe actualizado, se aplican en todo el país y en todos los sectores de la economía. Lo mismo puede decirse de la descripción de los factores de producción expuesta anteriormente y en la parte II del Informe actualizado.
- (193) La Comisión recuerda que para producir el producto afectado se necesitan determinados insumos. Cuando los productores del producto afectado compran o contratan estos insumos, los precios que pagan (y que se registran como costes) están claramente expuestos a las distorsiones sistémicas antes mencionadas. Por ejemplo, los proveedores de insumos emplean mano de obra que está sujeta a las distorsiones. Los posibles préstamos que reciban estarán sujetos a las distorsiones del sector financiero o de la asignación de capital. Además, se rigen por el mismo sistema de planificación que se aplica a todos los niveles de la Administración Pública y a todos los sectores. Estas distorsiones ya se han descrito detalladamente. La Comisión señaló que la configuración reglamentaria que subyace a estas distorsiones es de aplicación general, y los productores de ácido oxálico están sujetos a dichas normas como cualquier otro operador económico en China. Por lo tanto, las distorsiones influyen directamente en la estructura de costes del producto afectado.
- (194) Por consiguiente, no solo no es apropiado utilizar los precios internos de venta del producto afectado en el sentido del artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, sino que todos los costes de los insumos (materias primas, energía, suelo, financiación, mano de obra, etc.) también están distorsionados, ya que la formación de los precios está influida por la intervención sustancial de los poderes públicos, tal como se describe en las partes I y II del Informe actualizado.
- (195) De hecho, las intervenciones descritas de los poderes públicos relativas a la asignación de capital, el suelo, la mano de obra, la energía y las materias primas están presentes en toda China. Esto significa, por ejemplo, que un insumo producido en China combinando una serie de factores de producción está expuesto a distorsiones significativas. Lo mismo se aplica al insumo del insumo, y así sucesivamente.
- (196) En la presente investigación, ni las autoridades chinas ni los productores exportadores han presentado pruebas ni argumentos en sentido contrario.

<sup>(115)</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE): *OECD Economic Surveys: China 2019* [«Análisis económicos de la OCDE: China 2019», documento en inglés], Publicaciones de la OCDE, 2019, París, p. 29, disponible en: [https://doi.org/10.1787/eco\\_surveys-chn-2019-en](https://doi.org/10.1787/eco_surveys-chn-2019-en) (consultado el 13 de mayo de 2024).

<sup>(116)</sup> Véase [http://www.gov.cn/xinwen/2020-04/20/content\\_5504241.htm](http://www.gov.cn/xinwen/2020-04/20/content_5504241.htm) (consultado el 13 de mayo de 2024).

## 3.3.1.2.10. Conclusión

- (197) El análisis expuesto en la presente sección, que incluye un examen de todas las pruebas disponibles relativas a la intervención de China en su economía en general, incluido el sector del producto afectado, pone de manifiesto que los precios y costes del producto en cuestión, incluidos los costes de las materias primas, la energía y la mano de obra, no son fruto de las fuerzas del mercado libre, ya que se ven afectados por una intervención sustancial de los poderes públicos en el sentido del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base, tal y como demuestra el efecto real o posible de uno o más de los elementos pertinentes enumerados en dicho artículo.
- (198) Sobre esta base, la Comisión llegó a la conclusión de que, en este caso, no era adecuado utilizar los precios y los costes internos para determinar el valor normal. Por ello, en el cálculo de estos valores la Comisión utilizó los precios y valores de referencia no distorsionados apropiados derivados de otras fuentes.

## 3.3.1.2.11. País representativo

## 3.3.1.2.11.1. Observaciones generales

- (199) La elección del país representativo, de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base, se basó en los criterios siguientes:
- un nivel de desarrollo económico similar al de China. Para ello, la Comisión utilizó países con una renta nacional bruta per cápita similar a la de China con arreglo a la base de datos del Banco Mundial <sup>(117)</sup>;
  - producción del producto objeto de reconsideración en dicho país <sup>(118)</sup>;
  - disponibilidad de los datos públicos pertinentes en el país representativo;
  - en caso de que haya más de un posible país representativo, debe darse preferencia, en su caso, al país que tenga un nivel adecuado de protección social y medioambiental.
- (200) En la Nota, la Comisión explicó que no había producción del producto objeto de reconsideración en ningún país de ingreso mediano alto distinto de China. Por consiguiente, la Comisión indicó que utilizaría el ácido cítrico, un producto similar al ácido oxálico, a fin de seleccionar un país representativo adecuado para la aplicación del artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base.
- (201) El ácido oxálico y el ácido cítrico tienen características químicas similares. De hecho, están compuestos de los mismos elementos orgánicos y, mientras que el ácido oxálico contiene dos grupos carboxílicos, el ácido cítrico tiene tres. Además, los dos productos son, en cierto modo, intercambiables para una amplia variedad de usos finales. Ambos se utilizan como agentes de limpieza y antibacterianos, en la producción de medicamentos y antibióticos, para la purificación de metales en la producción de metales, y como ingredientes en fertilizantes agrícolas. La Comisión determinó que existía producción de ácido cítrico en Colombia, un país de ingreso mediano alto.
- (202) Como se indica en la Nota, la Comisión encontró información financiera fácilmente disponible de Sucroal S.A., para el ejercicio 2022. Además, los valores de referencia de los principales factores de producción, energía, gas, agua y mano de obra, podrían determinarse sobre la base de la información encontrada sobre Colombia.
- (203) Se invitó a las partes interesadas a presentar sus observaciones sobre la idoneidad de Colombia como país representativo.
- (204) Ninguna de las partes interesadas formuló observaciones sobre la elección de Colombia como país representativo.

<sup>(117)</sup> Datos de libre acceso del Banco Mundial: ingreso mediano alto, <https://datos.bancomundial.org/nivel-de-ingresos/ingreso-mediano-alto>.

<sup>(118)</sup> Si no hay producción del producto objeto de reconsideración en ningún país con un nivel similar de desarrollo, podrá tenerse en cuenta la producción de un producto perteneciente a la misma categoría general o al mismo sector del producto objeto de reconsideración.

- (205) Por último, debido a la falta de cooperación y tras determinarse que Colombia era un país representativo adecuado con arreglo a los elementos expuestos anteriormente, no fue necesario realizar una evaluación del nivel de protección social y medioambiental de conformidad con la última frase del artículo 2, apartado 6 bis, letra a), primer guion, del Reglamento de base.

#### 3.3.1.2.11.2. Conclusión

- (206) Habida cuenta del análisis anterior, Colombia cumplía todos los criterios establecidos en el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), primer guion, del Reglamento de base para ser considerado un país representativo adecuado.

#### 3.3.1.2.12. Fuentes utilizadas para determinar los costes no distorsionados

- (207) En la Nota, la Comisión facilitó una lista de los factores de producción, como materiales, energía y mano de obra, utilizados por los productores exportadores en la producción del producto objeto de reconsideración. La Comisión también declaró que, con el fin de calcular el valor normal de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, utilizaría GTA y el valor de referencia internacional proporcionados por el solicitante en la solicitud para determinar el coste no distorsionado de la mayoría de los factores de producción, especialmente del oxígeno y el ácido nítrico. Además, la Comisión declaró que utilizaría la información de la OIT <sup>(119)</sup> para determinar los costes no distorsionados de mano de obra, y de las tarifas públicamente disponibles para los proveedores de electricidad <sup>(120)</sup>, agua <sup>(121)</sup> y gas <sup>(122)</sup> en Colombia.

- (208) La Comisión también informó a las partes interesadas de que dos factores de producción, debido a su reducido impacto en el coste de producción, se consideraron bienes fungibles, que representaban menos del 2 % del coste de producción de ácido oxálico.

#### 3.3.1.2.13. Costes y valores de referencia no distorsionados

##### Factores de producción

- (209) Teniendo en cuenta toda la información basada en la solicitud y la información posterior presentada por el solicitante, se identificaron los siguientes factores de producción y sus fuentes con el fin de determinar el valor normal de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base:

Cuadro 1

#### Factores de producción del ácido oxálico

Factor de producción	Código de mercancía en Colombia	Valor no distorsionado	Unidad de medida	Fuente de información
MATERIAS PRIMAS				
Azúcar	1701 99 10	5,06 CNY/kg	kg	GTA <sup>(1)</sup>
Oxígeno	2804 40	1,44 CNY/kg	kg	IndexBox <sup>(2)</sup>
Ácido nítrico	2808 00 10	2,83 CNY/kg	kg	ChemAnalyst <sup>(2)</sup>
Hidróxido de potasio	2815 20 00 (*)	10,83 CNY/kg	kg	GTA

<sup>(119)</sup> <https://ilostat.ilo.org/es/data/>

<sup>(120)</sup> <https://www.enel.com.co>

<sup>(121)</sup> <https://www.acueducto.com.co>

<sup>(122)</sup> <https://www.gdo.com.co>

BIENES FUNGIBLES				
Otras materias primas	No aplicable	< 2 %	Porcentaje del coste de producción	
MANO DE OBRA				
Costes laborales	No aplicable	13,76 CNY/persona y hora	Personas/hora	OIT
ENERGÍA				
Electricidad	No aplicable	1,07 CNY/hora	kWh	Proveedor colombiano: ENEL
Gas	No aplicable	3,95 CNY/m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	Proveedor colombiano: GDO
Agua	No aplicable	6,59 CNY/m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	Proveedor colombiano: ACUEDUCTO
SUBPRODUCTOS/RESIDUOS				
Ácido nítrico	2808 00 10	1,30 CNY/kg	kg	ChemAnalyst <sup>(2)</sup>
<p>(<sup>1</sup>) <a href="http://www.gtis.com/gta/secure/default.cfm">http://www.gtis.com/gta/secure/default.cfm</a>  (<sup>2</sup>) Anexo 21J de la solicitud.  (*) Código de mercancía en Turquía.</p>				

#### Materias primas

- (210) Con el fin de determinar el precio no distorsionado de las materias primas tal como fueron entregadas a pie de fábrica a un productor del país representativo, la Comisión utilizó como base el precio de importación medio ponderado de dicho país según figuraba en GTA y le añadió los derechos de importación. Se determinó un precio de importación respecto al país representativo utilizando una media ponderada de los precios unitarios de las importaciones procedentes de todos los terceros países, excepto China y los países que no son miembros de la OMC, enumerados en el anexo 1 del Reglamento (UE) 2015/755 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(123)</sup>. La Comisión decidió excluir las importaciones al país representativo procedentes de China al llegar a la conclusión de que no procedía utilizar los precios y costes internos de China debido a la existencia de distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base. Dado que no pudo demostrarse que esas mismas distorsiones no afectaban por igual a los productos destinados a la exportación, la Comisión consideró que las mismas distorsiones afectaban a los precios de exportación. Tras excluir las importaciones procedentes de China en el país representativo, el volumen de las importaciones procedentes de otros terceros países seguía siendo representativo.
- (211) Para un factor de producción (a saber, el hidróxido de potasio), la Comisión determinó que las importaciones de esta materia prima procedente de China en Colombia representaban un porcentaje significativo. Por tanto, el precio de referencia basado en estas importaciones no podía considerarse adecuado y la Comisión recurrió a los precios de importación en Turquía. La Comisión observa que a pesar de que Turquía —el país representativo propuesto por el solicitante— no podía considerarse un país representativo adecuado en este caso debido a las cuestiones relacionadas con la disponibilidad de información financiera reciente y la materia prima principal señaladas más arriba, se siguió considerando que era fiable como fuente para el valor de referencia del hidróxido de potasio por tener un nivel de desarrollo económico similar al de China y por tener producción de ácido cítrico cuyo proceso de producción es similar al del producto afectado.

<sup>(123)</sup> Reglamento (UE) 2015/755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, sobre el régimen común aplicable a las importaciones de determinados terceros países (DO L 123 de 19.5.2015, p. 33). El artículo 2, apartado 7, del Reglamento de base considera que los precios en el mercado interno de esos países no pueden utilizarse para determinar el valor normal.

- (212) Debido a los reducidos volúmenes de importación de oxígeno en Colombia, se consideró que el precio no era representativo. Los volúmenes de importación de oxígeno también eran reducidos en Turquía y tampoco se consideraron representativos. Por consiguiente, la Comisión recurrió al precio medio mundial de las importaciones de oxígeno en 2022 consignado en el informe estadístico disponible en la solicitud <sup>(124)</sup>.
- (213) Por otro lado, los volúmenes de importación de ácido nítrico en Colombia eran reducidos. Turquía no podía considerarse una fuente apropiada de este valor de referencia porque un alto porcentaje de las importaciones de ácido nítrico en Turquía eran originarias de China. Por consiguiente, la Comisión recurrió al precio internacional del ácido nítrico en 2022 disponible en la solicitud <sup>(125)</sup>. En la Nota, la Comisión informó a las partes interesadas de que, en el proceso de producción de la industria de la Unión, el ácido nítrico constituye tanto un factor de producción como un subproducto del proceso de producción de ácido oxálico, por lo que se aplicó el mismo valor de referencia internacional al ácido nítrico como subproducto.
- (214) En las observaciones a la Nota, un productor de la Unión expresó reservas con respecto al precio del subproducto. Alegó que el ácido nítrico utilizado como materia prima y el obtenido como subproducto no deberían tener el mismo precio. El subproducto se obtiene en forma diluida, por lo que su precio es menor que el de la materia prima. Por lo tanto, la Comisión ajustó el precio del ácido nítrico aplicable al subproducto aplicando la relación entre el precio del ácido nítrico diluido vendido como subproducto y el precio del ácido nítrico utilizado como materia prima, de conformidad con los datos facilitados por el productor de la Unión. El precio del ácido nítrico diluido constituye el 46 % del precio del ácido nítrico utilizado como materia prima. Por consiguiente, el valor de referencia para el subproducto se ha ajustado al nivel de 1,30 CNY/kg.
- (215) Teniendo en cuenta la falta de cooperación de los productores exportadores, sobre la base de la información facilitada por los productores de la Unión, respecto a dos factores de producción, a saber, el ácido sulfúrico y el peróxido de hidrógeno, los costes reales soportados por estos productores representaban un porcentaje insignificante de los costes totales de las materias primas durante el período de investigación de la reconsideración. Puesto que el valor utilizado para ellos no repercutió de manera considerable en el cálculo del margen de dumping, independientemente de la fuente utilizada, la Comisión decidió incluir estos costes en la categoría de bienes fungibles, tal como se explica en el considerando 208.
- (216) Normalmente, los precios del transporte interior también deben añadirse a estos precios de importación. Sin embargo, teniendo en cuenta la conclusión que figura en el considerando 231, así como la naturaleza de la presente investigación de reconsideración por expiración, que se centra en determinar si el dumping continuó durante el período de investigación de la reconsideración o podría reaparecer, en lugar de determinar su magnitud exacta, la Comisión decidió que los ajustes para el transporte interior eran innecesarios. Tales ajustes solo darían lugar a un aumento del valor normal y, por lo tanto, del margen de dumping.

#### Mano de obra

- (217) La Comisión utilizó estadísticas de la OIT para determinar los salarios en Colombia <sup>(126)</sup>. Se obtuvo así información sobre los salarios mensuales de trabajadores del sector manufacturero y el promedio de horas semanales trabajadas en Colombia en el período de investigación.
- (218) En el cálculo del coste de la mano de obra en Colombia, la Comisión añadió una contribución del 12 % al fondo de pensiones y un impuesto sobre los riesgos laborales del 2,436 % correspondiente al tercer grupo de riesgos en función de la actividad de la empresa a la que pertenece Sucroal S.A. <sup>(127)</sup>

#### Electricidad

- (219) En el caso de la electricidad, la Comisión utilizó el precio fácilmente disponible fijado por Enel <sup>(128)</sup>, el principal proveedor de electricidad en Colombia. Esta fuente facilita un único precio mensual medio de la electricidad durante el período de investigación de la reconsideración.

<sup>(124)</sup> Anexo 21J de la solicitud.

<sup>(125)</sup> Anexo 21J de la solicitud.

<sup>(126)</sup> <https://ilostat.ilo.org/es/>

<sup>(127)</sup> <https://safetya.co/normatividad/decreto-768-de-2022/>

<sup>(128)</sup> <https://www.enel.com.co/es/personas/tarifas-energia-enel-distribucion.html>

## Agua

- (220) La Comisión utilizó los precios aplicados en Colombia por la empresa que se encarga del suministro de agua y de la recogida y el tratamiento de aguas residuales en Bogotá, a saber, ACUEDUCTO <sup>(129)</sup>, para determinar los precios del agua. Se calcula que el coste unitario aplicable asciende a 6,59 CNY/m<sup>3</sup>.

## Gas natural

- (221) En el caso del gas natural, la Comisión utilizó el precio fácilmente disponible publicado por Gases de Occidente <sup>(130)</sup>, el proveedor de gas en la región donde está situada Sucroal S.A. Se calcula que el coste unitario aplicable asciende a 3,95 CNY/m<sup>3</sup> (es decir, la media del coste unitario en el período de investigación de la reconsideración).

## Gastos generales de fabricación, gastos de venta, generales y administrativos, beneficios y depreciación

- (222) De conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, «el valor normal calculado incluirá una cantidad no distorsionada y razonable en concepto de gastos administrativos, de venta y generales y en concepto de beneficios». Además, debe establecerse un valor para los gastos generales de fabricación que cubra los costes no incluidos en los factores de producción mencionados anteriormente.
- (223) Para establecer un valor no distorsionado de los gastos generales de fabricación y dada la falta de cooperación de los productores exportadores, la Comisión utilizó los datos disponibles de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de base. Por consiguiente, a partir de los datos aportados por el productor de la Unión, la Comisión estableció la relación entre los gastos generales de fabricación y los costes totales de fabricación y mano de obra. A continuación, se aplicó este porcentaje al valor no distorsionado del coste de fabricación para obtener el valor no distorsionado de los gastos generales de fabricación, en función del modelo fabricado.
- (224) Para determinar una cantidad no distorsionada y razonable en concepto de gastos de venta, generales y administrativos, y en concepto de beneficios, la Comisión se basó en los datos financieros de Sucroal S.A. en 2022, extraídos de la base de datos Orbis <sup>(131)</sup>.

## 3.3.1.2.14. Cálculo del valor normal

- (225) Sobre la base de lo anterior, la Comisión calculó el valor normal franco fábrica por tipo de producto, de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base.
- (226) En primer lugar, la Comisión determinó los costes de fabricación no distorsionados. A falta de cooperación por parte de los productores exportadores, la Comisión se basó en la información facilitada por el solicitante en la solicitud de reconsideración sobre la utilización de cada factor (materiales y mano de obra) para la producción de ácido oxálico y la información facilitada por el solicitante verificada.
- (227) Una vez que se determinó el coste de fabricación no distorsionado, la Comisión añadió los gastos generales de fabricación, los gastos de venta, generales y administrativos y los beneficios. Los gastos generales de fabricación se determinaron a partir de los datos facilitados por el solicitante. Los gastos de venta, generales y administrativos y los beneficios se determinaron a partir de los estados financieros de Sucroal S.A. correspondientes al ejercicio 2022, extraídos de la base de datos Orbis <sup>(132)</sup> (véase la sección 3.3.1.2.11). La Comisión añadió los siguientes elementos a los costes de fabricación no distorsionados:
- los gastos generales de fabricación, que suponían en total el 20 % de los costes directos de fabricación,
  - los gastos de venta, generales y administrativos y otros costes, que representaban el 24,60 % de los costes de las mercancías vendidas por Sucroal S.A., y
  - los beneficios, que representaban el 27,21 % de los costes de las mercancías vendidas por Sucroal S.A., se aplicaron a los costes totales no distorsionados de fabricación.

<sup>(129)</sup> <https://www.acueducto.com.co>

<sup>(130)</sup> <https://www.gdo.com.co>

<sup>(131)</sup> <http://orbis4.bvdinfo.com/>

<sup>(132)</sup> <http://orbis4.bvdinfo.com/>

(228) Partiendo de esta base, la Comisión calculó el valor normal por tipo de producto con arreglo al precio franco fábrica, de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base.

#### 3.3.1.3. Precio de exportación

(229) Ante la falta de cooperación por parte de los productores exportadores de China, el precio de exportación se determinó sobre la base de los datos CIF de Eurostat corregidos a nivel franco fábrica. Así, del precio CIF se redujeron los costes del transporte interior, la manipulación y el flete marítimo a partir de las pruebas aportadas en la solicitud.

#### 3.3.1.4. Comparación

(230) La Comisión comparó el valor normal calculado determinado de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, con el precio de exportación franco fábrica determinado anteriormente.

#### 3.3.1.5. Cálculo del dumping

(231) Sobre esta base, se constató que el margen de dumping era significativo para el país (59 %). Por lo tanto, se concluyó que el dumping continuó durante el período de investigación de la reconsideración.

### 4. PROBABILIDAD DE CONTINUACIÓN O REAPARICIÓN DEL DUMPING

#### 4.1. India

(232) A raíz de la constatación de la existencia de dumping durante el período de investigación de la reconsideración, la Comisión investigó, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base, la probabilidad de que continuara o reapareciera el dumping en caso de que se derogasen las medidas. Para ello, se analizaron los elementos adicionales siguientes: i) la capacidad de producción y la capacidad excedentaria de la India; ii) la relación entre los precios de exportación a terceros países y el nivel de precios en la Unión, y iii) el atractivo del mercado de la Unión.

##### 4.1.1. Capacidad de producción y capacidad excedentaria de la India

(233) En la reconsideración por expiración anterior, se estimó que la capacidad total de los productores indios de ácido oxálico era de aproximadamente 40 000 toneladas al año. Por otro lado, la Comisión no halló pruebas de que ningún productor conocido de ácido oxálico hubiera cesado ninguna de sus capacidades de producción en ese tiempo. De acuerdo con los datos verificados de los productores exportadores que cooperaron, la utilización de la capacidad productiva de los productores indios era del 78 % aproximadamente. Por tanto, la Comisión calculó que la capacidad excedentaria de la India era de unas 8 500 toneladas, lo que representa entre el [86-105 %] del consumo total en el mercado libre de la Unión en el período de investigación de la reconsideración.

##### 4.1.2. Relación entre los precios de exportación a terceros países y el nivel de precios en la Unión

(234) Las dos empresas indias que cooperaron realizaron ventas de exportación al resto del mundo significativas durante el período de investigación de la reconsideración.

(235) Los datos verificados de los dos productores indios que cooperaron, cotejados con los datos aportados en la solicitud de reconsideración y los datos disponibles en GTA, indican que el precio medio de exportación de la India a la Unión es un 11 % superior al precio medio de exportación al resto del mundo. Así pues, sobre la base de los precios de exportación a terceros países, el margen de dumping sería más elevado que sobre la base de los precios de exportación a la Unión.

##### 4.1.3. Atractivo del mercado de la Unión

(236) Si bien la Unión Europea es un mercado relativamente pequeño para el ácido oxálico, no deja de ser atractivo para los productores exportadores indios. De hecho, como se indica en los considerandos anteriores, el precio medio de exportación a la Unión es superior al del resto del mundo. Dicho atractivo lo confirma el hecho de que, a pesar del nivel relativamente alto de derechos antidumping en vigor, los productores exportadores indios siguen exportando al mercado de la Unión.

##### 4.1.4. Conclusión

(237) La investigación demostró que las importaciones procedentes de la India siguieron entrando en el mercado de la Unión a precios objeto de dumping durante el período de investigación de la reconsideración.

- (238) Debido a la capacidad excedentaria de que dispone la India, al nivel de precios general de los productores indios en terceros mercados y al atractivo del mercado de la Unión en cuanto a precios, es muy probable que, a falta de medidas, al menos parte de la capacidad disponible de la India se utilice para producir ácido oxálico para exportarlo a la Unión o que algunas exportaciones a terceros mercados se redirijan a la Unión, teniendo en cuenta que los precios son más altos en el mercado de la Unión.
- (239) Además de lo anterior, la Comisión constató que la capacidad excedentaria de la India puede cubrir casi todo el consumo de la Unión durante el período de investigación de la reconsideración, y que el mercado de la Unión resulta muy atractivo para los productores exportadores indios por sus precios.
- (240) Así pues, la Comisión concluyó que, si las medidas dejan de tener efecto, es probable que las empresas indias exporten a la Unión cantidades mayores que las que exportan en la actualidad, y a precios objeto de dumping. Por tanto, si las medidas dejan de tener efecto, es probable que el dumping continúe o, en cualquier caso, reaparezca.

#### 4.2. China

- (241) A raíz de la constatación de la existencia de dumping durante el período de investigación de la reconsideración, la Comisión investigó, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base, la probabilidad de que continuara o reapareciera el dumping en caso de que se derogasen las medidas. Para ello, se analizaron los elementos adicionales siguientes: i) la capacidad de producción y la capacidad excedentaria de China; ii) la relación entre los precios de exportación a terceros países y el nivel de precios en la Unión; iii) el atractivo del mercado de la Unión, y iv) la capacidad de absorción potencial de los mercados de terceros países.
- (242) Dada la falta de cooperación de los productores exportadores chinos, este análisis se realizó sobre la base de los mejores datos disponibles, a saber, la información incluida en la solicitud de reconsideración y la información pública disponible.

##### 4.2.1. Capacidad de producción y capacidad excedentaria de China

- (243) China es, con diferencia, el mayor productor de ácido oxálico del mundo, con una producción estimada de 416 500 toneladas en 2022, según la solicitud <sup>(133)</sup>.
- (244) En la reconsideración por expiración anterior, se constató que los productores chinos tenían una capacidad anual combinada de aproximadamente [150 000-200 000] toneladas <sup>(134)</sup>. En el caso actual, el solicitante indicó en la solicitud que esta cifra era una estimación a la baja y que, según un estudio que había encargado, la capacidad total de producción de ácido oxálico en China en 2018 era de 450 000 toneladas al año aproximadamente, y se incrementó hasta las 595 000 toneladas al año en 2022, lo que representa casi la mitad del consumo mundial que, según fuentes públicas, se calculaba que era de 1 215 000 toneladas en 2022 <sup>(135)</sup>.
- (245) El solicitante también indicó que, como parte del aumento general de la capacidad de producción, los principales productores chinos también se ampliaron o añadieron capacidad nueva, lo que demuestra una habilidad para ampliar la capacidad de producción de forma sumamente rápida <sup>(136)</sup>.
- (246) Sobre la base de la solicitud, el consumo de ácido oxálico en el mercado interno de China ascendía a unas 250 000 toneladas en 2022 y el total de las exportaciones chinas a unas 167 000 toneladas en 2022 <sup>(137)</sup>. En China no hay importaciones originarias de la Unión o de la India, por lo que el mercado interno chino se abastece exclusivamente de productores chinos. Como consecuencia de ello, se calcula que la capacidad excedentaria de los productores chinos se sitúa en torno a las 180 000 toneladas, aproximadamente el 30 % de su capacidad total en 2022 <sup>(138)</sup>, y [18-22] veces el consumo en el mercado libre de la Unión.

<sup>(133)</sup> Esta estimación se basó en la capacidad de producción y la capacidad excedentaria indicada en un estudio encargado por el solicitante.

<sup>(134)</sup> Considerando 60 del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/931.

<sup>(135)</sup> <https://www.chemanalyst.com/industry-report/oxalic-acid-market-2969>

<sup>(136)</sup> La información sobre la ampliación de la capacidad se incluía en el estudio encargado por el solicitante.

<sup>(137)</sup> La fuente correspondiente a las exportaciones totales fue la base de datos de IHS, mientras que el consumo interior se calculó a partir de la capacidad de producción indicada en el estudio encargado por el solicitante y de los datos relativos a las exportaciones de IHS.

<sup>(138)</sup> La capacidad excedentaria se calculó sobre la base del estudio encargado por el solicitante.

- (247) Dado que tres cuartas partes del período de investigación de la reconsideración eran de 2022, la Comisión consideró que los datos arriba indicados también eran aplicables al primer trimestre de 2023. De hecho, según el estudio presentado en la solicitud, existe un plan en marcha para aumentar la capacidad de los productores chinos y, por consiguiente, los datos de 2022 corresponderían a una estimación conservadora, ya que en el primer trimestre de 2023 podría haber entrado en servicio capacidad adicional.
- (248) En vista de lo anterior, la Comisión concluyó que los productores exportadores chinos cuentan con una significativa capacidad excedentaria que probablemente podrían usar para exportar ácido oxálico a precios objeto de dumping a la Unión si las medidas dejaran de tener efecto.

#### 4.2.2. Relación entre los precios de exportación a terceros países y el nivel de precios en la Unión

- (249) A fin de analizar el comportamiento probable de los productores exportadores chinos en ausencia de medidas, la Comisión examinó el nivel de precios con respecto a las ventas de exportación chinas al resto del mundo utilizando. A falta de cooperación, la Comisión utilizó las estadísticas de Eurostat y GTA.
- (250) En el período de investigación de la reconsideración, el precio medio de venta de la industria de la Unión ([1 478-1 817] EUR/tonelada) era superior al precio medio de exportación de China a terceros países (sin incluir a la UE, 868 EUR/tonelada).
- (251) Además, el precio de importación chino a la Unión durante el período de investigación de la reconsideración (1 262 EUR/tonelada) era superior al precio medio de exportación de China a sus diez mercados de exportación principales (889 EUR/tonelada). Así pues, sobre la base de los precios de exportación a terceros países, el margen de dumping sería más elevado que sobre la base de los precios de exportación a la Unión.
- (252) Si no existieran derechos antidumping, los exportadores chinos podrían exportar fácilmente a la Unión a unos precios superiores a los aplicables los mercados de otros terceros países, lo que haría muy probable que se produjese un aumento de los volúmenes de exportación a precios objeto de dumping si se dejaran expirar las medidas. Los productores exportadores chinos se verían atraídos por los precios de mercado más elevados en la Unión, lo que llevaría a una continuación del dumping.

#### 4.2.3. Atractivo del mercado de la Unión

- (253) Si bien la Unión Europea es un mercado relativamente pequeño para el ácido oxálico, no deja de ser atractivo para los productores exportadores chinos en lo que respecta a los precios. Además de estar sujetas al derecho antidumping, las importaciones chinas en la Unión están sujetas a un derecho de importación *ad valorem* normal del 6,5 %, pero, a pesar de ello, como se indica en el considerando 267, siguen estando presentes en el mercado de la Unión.

#### 4.2.4. Capacidad de absorción potencial de los mercados de terceros países

- (254) Como ya se ha mencionado, los productores exportadores chinos pueden suministrar mercados de terceros países a unos precios extremadamente bajos. Por ello, según el solicitante, es probable que estos mercados estén ahora saturados y, por lo tanto, no sean capaces de absorber ningún volumen de exportaciones chinas adicionales, tal y como se desprende del rápido cambio de los mercados nacionales tradicionales detectados en la reconsideración por expiración anterior a los nuevos países en los que China ha realizado inversiones estratégicas en proyectos de purificación de metales de tierras raras como Myanmar, Perú y Costa de Marfil. Sin embargo, en opinión del solicitante, la demanda en dichos países solo puede crecer al ritmo que permita la inversión china, que es improbable que sea tan rápido como el de creación de nueva capacidad en China <sup>(139)</sup>.
- (255) Además, según la solicitud, no es probable que el crecimiento de la demanda extranjera de ácido oxálico chino se incremente, sino que es más probable que disminuya a un ritmo acelerado si China sigue imponiendo restricciones a la exportación de minerales y metales de tierras raras —cuya purificación constituye uno de los usos del ácido oxálico— en un contexto de tensiones comerciales <sup>(140)</sup>.
- (256) Por todo ello, basándose en la solicitud, la Comisión concluyó que la capacidad de absorción potencial de la capacidad excedentaria china por parte de terceros países es limitada.

<sup>(139)</sup> Solicitud, apartado 219.

<sup>(140)</sup> Solicitud, apartado 221. Véanse, por ejemplo, las restricciones a la exportación de galio y germanio impuestas a partir del 1 de agosto de 2023 y los controles de las exportaciones de grafito en vigor desde el 1 de diciembre de 2023.

4.2.5. *Conclusión*

- (257) Teniendo en cuenta la significativa capacidad excedentaria de China, así como las pruebas sobre el atractivo del mercado de la Unión, la Comisión llegó a la conclusión de que, si se dejan expirar las medidas, es probable que los productores exportadores chinos activen la capacidad excedentaria y también reorienten las exportaciones de terceros países hacia el mercado de la Unión a precios objeto de dumping y en volúmenes significativos. Así pues, la Comisión concluyó que era muy probable que la expiración de las medidas antidumping sobre las importaciones procedentes de China diera lugar a la continuación del dumping o, en cualquier caso, a la reaparición del dumping.

## 5. PERJUICIO

5.1. **Definición de la industria de la Unión y de la producción de la Unión**

- (258) Durante el período considerado, dos productores fabricaron el producto similar en la Unión, a saber, Oxaquim y WeylChem. Estos productores constituyen «la industria de la Unión» a tenor del artículo 4, apartado 1, del Reglamento de base. Teniendo en cuenta que los datos utilizados en el análisis del perjuicio se obtuvieron tan solo de dos productores de la Unión, las cifras establecidas con arreglo a estos datos que se presentan a continuación se facilitan en intervalos a fin de proteger la confidencialidad de los productores de la Unión.
- (259) La producción total de la Unión durante el período de investigación de la reconsideración se fijó entre 16 000 y 20 000 toneladas. La Comisión estableció la producción de la Unión a partir de la respuesta al cuestionario verificada de Oxaquim y de la respuesta al cuestionario enviada por WeylChem. Como se explica en el considerando 19, la Comisión no pudo verificar la respuesta al cuestionario de WeylChem. Sin embargo, la Comisión cotejó los datos facilitados en dicha respuesta al cuestionario de WeylChem con los datos correspondientes disponibles en la solicitud de reconsideración y adquirió garantías suficientes de que podrían utilizarse para establecer indicadores de perjuicio pertinentes para toda la industria de la Unión, concretamente, la producción de la Unión, el consumo de la Unión y los indicadores macroeconómicos. Los demás indicadores de perjuicio se establecieron sobre la base de la respuesta al cuestionario verificada de Oxaquim.
- (260) Los dos productores de la Unión representaban el 100 % de la producción total del producto similar de la Unión.

5.2. **Consumo de la Unión**

- (261) La Comisión determinó el consumo de la Unión basándose en las respuestas al cuestionario de los productores de la Unión y en los datos de importación de Eurostat.
- (262) El consumo de la Unión evolucionó como sigue:

Cuadro 2

**Consumo de la Unión (toneladas)**

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Consumo total de la Unión	[8 371-10 295]	[10 190-12 533]	[9 986-12 282]	[9 454-11 627]
<i>Índice</i>	100	122	119	113
Consumo en el mercado cautivo	[1 072-1 318]	[1 474-1 812]	[1 409-1 732]	[1 382-1 699]
<i>Índice</i>	100	137	131	129
Consumo en el mercado libre	[7 299-8 977]	[8 717-10 721]	[8 578-10 550]	[8 072-9 928]
<i>Índice</i>	100	119	118	111

Fuente: Eurostat, productores de la Unión.

- (263) El consumo en el mercado libre de la Unión aumentó un 11 % durante el período considerado. En 2020, el consumo de la Unión fue reducido debido a la desaceleración económica causada por la pandemia de COVID-19. En 2021 y 2022 se volvió a situar en los niveles anteriores a la pandemia, si bien disminuyó durante el período de investigación de la reconsideración debido a la reducción del volumen de ventas de la industria de la Unión por problemas temporales con el suministro de una de las materias primas principales utilizadas para producir ácido oxálico, lo que perturbó temporalmente el proceso de producción.
- (264) El ácido oxálico era utilizado internamente por uno de los productores de la Unión para fabricar otros productos. El consumo cautivo aumentó un 29 % durante el período considerado, siguiendo una tendencia similar a la del consumo en el mercado libre.

### 5.3. Importaciones procedentes de los países afectados

#### 5.3.1. Volumen y cuota de mercado de las importaciones procedentes de los países afectados

- (265) La Comisión determinó el volumen de las importaciones basándose en los datos de importación de Eurostat. La cuota de mercado de las importaciones se determinó a partir de estos datos como un porcentaje del consumo en el mercado libre de la Unión.
- (266) Las importaciones a la Unión procedentes de los países afectados evolucionaron como sigue:

Cuadro 3

#### Volumen de las importaciones y cuota de mercado

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Volumen de las importaciones procedentes de los países afectados (toneladas)	984	672	1 388	1 565
Índice	100	68	141	159
Cuota de mercado (%)	11,7	6,7	14,1	16,9
Índice	100	57	120	144
Volumen de las importaciones procedentes de China (toneladas)	771	362	1 067	1 149
Índice	100	47	138	149
Cuota de mercado (porcentaje)	9,2	3,6	10,8	12,4
Índice	100	39	118	135
Volumen de las importaciones procedentes de la India (toneladas)	213	310	321	416
Índice	100	146	150	195
Cuota de mercado (porcentaje)	2,5	3,1	3,3	4,5
Índice	100	122	128	176

Fuente: Eurostat.

- (267) El volumen de las importaciones procedentes de los países afectados pasó de 984 toneladas en 2020 a 1 565 toneladas en el período de investigación de la reconsideración, es decir, aumentó un 59 %.
- (268) El volumen de las importaciones procedentes de China pasó de 771 toneladas en 2020 a 1 149 toneladas en el período de investigación de la reconsideración, es decir, aumentó un 49 %.

- (269) El volumen de las importaciones procedentes de la India pasó de 213 toneladas en 2020 a 416 toneladas en el período de investigación de la reconsideración, es decir, aumentó un 95 %.
- (270) Durante el mismo período, el consumo en el mercado libre de la Unión solo aumentó un 11 %. Como resultado de ello, durante el período considerado, los productores exportadores de los países afectados aumentaron su cuota de mercado del 9,2 al 12,4 %, en el caso de China, del 2,5 al 4,5 % en el caso de la India, y del 11,7 al 16,9 %, en el caso de ambos países afectados.

### 5.3.2. Precios de las importaciones procedentes de los países afectados y subcotización de los precios

- (271) La Comisión determinó los precios de las importaciones basándose en los datos de importación de Eurostat. La subcotización de los precios de las importaciones se determinó a partir de las respuestas verificadas al cuestionario por parte de los productores de la India y de los datos de importación de Eurostat correspondientes a China, dada la falta de cooperación de dicho país.
- (272) El precio medio ponderado de las importaciones a la Unión procedentes de los países afectados evolucionó como sigue:

Cuadro 4

#### Precios de importación (EUR/tonelada)

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
India y China	775	830	1 271	1 238
Índice	100	107	164	160
China	740	769	1 288	1 262
Índice	100	104	174	171
India	903	901	1 217	1 170
Índice	100	100	135	130

Fuente: Eurostat.

- (273) Los precios medios de las importaciones procedentes de los países afectados en el mercado de la Unión aumentaron un 60 % durante el período considerado.
- (274) El precio medio de las importaciones procedentes de la India aumentó un 30 % y el precio medio de las importaciones procedentes de China aumentó un 71 % durante el período considerado.
- (275) Para la India, la Comisión determinó la subcotización de los precios durante el período de investigación de la reconsideración comparando:
- los precios de venta medios ponderados por tipo de producto que el productor de la Unión que cooperó cobró a clientes no vinculados en el mercado de la Unión, ajustados a un nivel franco fábrica; y
  - los correspondientes precios medios ponderados por tipo de producto de las importaciones de los productores indios que cooperaron cobrados al primer cliente independiente en el mercado de la Unión, establecidos sobre una base CIF (coste, seguro y transporte).
- (276) Para China, la Comisión determinó la subcotización de los precios durante el período de investigación de la reconsideración comparando el precio medio de venta del productor de la Unión que cooperó cobrado a clientes no vinculados en el mercado de la Unión, ajustado a un nivel franco fábrica con el precio medio de las importaciones procedentes de China sobre una base CIF. Debido a falta de cooperación por parte de China, el precio de importación de China se determinó a partir de datos de Eurostat facilitados según el precio CIF en la frontera de la Unión.
- (277) Los precios CIF se ajustaron posteriormente para tener en cuenta los costes posteriores a la importación, en particular el derecho de aduana convencional, los costes de la administración aduanera y el derecho antidumping.

(278) El resultado de la comparación se expresó como porcentaje del volumen de negocios de los productores de la Unión que cooperaron durante el período de investigación de la reconsideración. Demostró un margen de subcotización medio ponderado del [5 al 25] % en las importaciones procedentes de la India y un margen de subcotización del [4 al 10] % en las importaciones procedentes de China en el mercado de la Unión. El margen de subcotización acumulado en las importaciones procedentes de los países afectados fue del [6 al 12] %.

#### 5.4. Importaciones procedentes de terceros países distintos de la India y de China

(279) Las importaciones de ácido oxálico procedentes de terceros países distintos de la India y de China procedían principalmente de Taiwán.

(280) El volumen total de las importaciones en la Unión, así como la cuota de mercado y las tendencias de los precios de las importaciones del producto objeto de reconsideración de otros terceros países, evolucionaron como sigue:

Cuadro 5

#### Importaciones procedentes de terceros países

País		2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Taiwán	Volumen (toneladas)	154	144	190	140
	Índice	100	93	124	91
	Cuota de mercado (%)	1,8	1,4	1,9	1,5
	Precio medio (EUR/toneladas)	2 655	2 522	3 515	3 436
	Índice	100	95	132	129
Otros terceros países	Volumen (toneladas)	15	56	103	112
	Índice	100	388	708	771
	Cuota de mercado (%)	0,2	0,6	1,0	1,2
	Precio medio (EUR/toneladas)	12 356	8 847	8 258	9 434
	Índice	100	72	67	76
Total de todos los terceros países excepto los países afectados	Volumen (toneladas)	169	200	293	252
	Índice	100	119	174	150
	Cuota de mercado (%)	2,0	2,0	2,9	2,7
	Precio medio (EUR/toneladas)	3 491	4 299	5 177	6 099
	Índice	100	123	148	175

Fuente: Eurostat.

(281) Las importaciones procedentes de Taiwán disminuyeron en un 9 % durante el período considerado. La cuota de mercado de Taiwán disminuyó 0,3 puntos porcentuales.

- (282) Las importaciones procedentes de terceros países excepto los países afectados aumentaron un 50 % durante el período considerado. Su cuota en el mercado de la Unión aumentó del 2 % en 2020 al 2,7 % durante el mismo período.
- (283) El precio medio de las importaciones procedentes de terceros países excepto los países afectados aumentó un 75 % durante el período considerado y se situó muy por encima del precio medio de la industria de la Unión.

#### 5.5. Situación económica de la industria de la Unión

##### 5.5.1. Observaciones generales

- (284) El examen de la situación económica de la industria de la Unión incluyó una evaluación de todos los indicadores económicos que influyeron en el estado de la industria de la Unión durante el período considerado.

##### 5.5.2. Indicadores macroeconómicos

##### 5.5.2.1. Producción, capacidad de producción y utilización de la capacidad

- (285) Durante el período considerado, la producción, la capacidad de producción y la utilización de la capacidad totales de la Unión evolucionaron como sigue:

Cuadro 6

#### Producción, capacidad de producción y utilización de la capacidad

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Volumen de producción (toneladas)	[17 701-21 770]	[19 712-24 243]	[17 018-20 930]	[16 353-20 113]
Índice	100	111	96	92
Capacidad de producción (toneladas)	[23 490-28 890]	[23 490-28 890]	[23 490-28 890]	[23 490-28 890]
Índice	100	100	100	100
Utilización de la capacidad (%)	75,4	83,9	72,4	69,6
Índice	100	111	96	92

Fuente: Productores de la Unión

- (286) El volumen de producción aumentó un 11 % en 2021 en comparación con 2020. En 2020, el volumen de producción fue más reducido de lo normal debido al cierre temporal de la planta como consecuencia de las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Por ello, el aumento registrado en 2021 constituía más bien un retorno del volumen de producción a los niveles normales de antes de la pandemia. En 2022 y durante el período de investigación de la reconsideración, el volumen de producción disminuyó debido a problemas temporales con el suministro de una de las materias primas principales, que perturbó el proceso de producción, como se ha mencionado en el considerando 263, y como consecuencia de una reducción de la demanda de ácido oxálico europeo debido al aumento y a los precios relativamente más baratos de las importaciones procedentes de China y de la India. En conjunto, el volumen de producción disminuyó un 8 % durante el período considerado.
- (287) Al no registrarse ningún cambio en la capacidad de producción durante el período considerado, las fluctuaciones en la utilización de la capacidad fueron acordes con los cambios en el volumen de producción.

##### 5.5.2.2. Volumen de ventas y cuota de mercado

- (288) Durante el período considerado, el volumen de ventas y la cuota de mercado de la industria de la Unión evolucionaron como sigue:

Cuadro 7

**Volumen de ventas y cuota de mercado**

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Volumen total de ventas en el mercado de la Unión (toneladas)	[6 296-7 743]	[7 958-9 787]	[7 115-8 751]	[6 492-7 984]
Índice	100	126	113	103
Cuota de mercado (%)	86,3	91,3	83,0	80,4
Índice	100	106	96	93

Fuente: Eurostat, productores de la Unión.

- (289) El volumen de ventas evolucionó de acuerdo con el volumen de producción y no hubo movimientos de existencias significativos (salvo en 2021). Así pues, el volumen de ventas aumentó en 2021, gracias a la recuperación tras la COVID-19, y volvió a disminuir debido a las perturbaciones de la producción causadas por problemas temporales con el suministro de una de las materias primas principales, como se indica en el considerando 286. En general, el volumen de ventas aumentó un 3 % durante todo el período considerado.
- (290) Dado que durante ese mismo período el consumo de la Unión se incrementó a un ritmo más elevado que el del volumen de ventas de los productores de la Unión, en particular un 11 %, la cuota de mercado de los productores de la Unión se redujo del 86,3 % en 2020 al 80,4 % en el período de investigación de la reconsideración.

## 5.5.2.3. Crecimiento

- (291) Si bien el consumo de la Unión aumentó un 11 % durante el período considerado, el volumen de ventas de la industria de la Unión solo aumentó un 3 % durante el mismo período. Como resultado de ello, la cuota de la industria de la Unión en el mercado de la UE disminuyó casi en seis puntos porcentuales.

## 5.5.2.4. Empleo y productividad

- (292) Durante el período considerado, el empleo y la productividad evolucionaron como sigue:

Cuadro 8

**Empleo y productividad**

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Número de trabajadores	[41-51]	[40-50]	[40-50]	[41-50]
Índice	100	97	98	99
Productividad (unidades por trabajador)	[372-457]	[425-523]	[366-450]	[348-428]
Índice	100	114	98	94

Fuente: Productores de la Unión

- (293) El empleo permaneció estable durante el período considerado.
- (294) La productividad se determinó como el volumen de producción dividido entre el empleo. Dado que el empleo permaneció estable durante el período considerado, la tendencia de la productividad se determinó mediante la evolución del volumen de producción. Así pues, la tendencia de la rentabilidad se ajustó a la tendencia del volumen de producción descrita en el considerando 286.

## 5.5.2.5. Magnitud del margen de dumping y recuperación tras prácticas de dumping anteriores

- (295) Durante el período de investigación de la reconsideración, los márgenes de dumping individuales constatados para los productores exportadores que cooperaron de la India y los correspondientes a China seguían siendo sustanciales (véanse los considerandos 47 y 231).
- (296) No obstante, a pesar del hecho de que seguía existiendo dumping por parte de la India y de China, el análisis de los indicadores de perjuicio muestra que las medidas implantadas tuvieron efectos positivos en la industria de la Unión.

## 5.5.3. Indicadores microeconómicos

## 5.5.3.1. Precios y factores que inciden en los precios

- (297) Durante el período considerado, los precios de venta unitarios medios ponderados del productor de la Unión que cooperó aplicados a clientes no vinculados en la Unión evolucionaron como sigue:

Cuadro 9

**Precios de venta y coste de producción en la Unión (EUR/tonelada)**

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Precio de venta medio por unidad en todo el mercado de la Unión	[787-967]	[819-1 007]	[1 418-1 744]	[1 478-1 817]
Índice	100	104	180	188
Coste de producción unitario	[752-924]	[842-1 036]	[1 464-1 800]	[1 454-1 788]
Índice	100	112	195	193

Fuente: Oxaquim.

- (298) Los precios de venta unitarios medios de la Unión aumentaron un 88 % durante el período considerado. Ello se debió a que el coste de producción unitario aumentó un 93 % durante el mismo período.
- (299) El coste unitario de producción aumentó debido a la subida del coste de las materias primas principales (azúcar y ácido nítrico), así como de los costes de la energía y el transporte.

## 5.5.3.2. Costes laborales

- (300) Durante el período considerado, los costes laborales medios del productor verificado de la Unión evolucionaron como sigue:

Cuadro 10

**Costes laborales medios por trabajador**

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Costes laborales medios por trabajador (EUR)	[35 624-43 813]	[37 647-46 301]	[39 951-49 135]	[41 496-51 036]
Índice	100	106	112	116

Fuente: Oxaquim.

- (301) Entre 2020 y el período de investigación de la reconsideración, los costes laborales medios por trabajador aumentaron un 16 % debido a la inflación.

#### 5.5.3.3. Existencias

- (302) Durante el período considerado, los niveles de existencias del productor de la Unión que cooperó evolucionaron como sigue:

Cuadro 11

#### Existencias

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Existencias al cierre (toneladas)	[239-295]	[203-250]	[137-168]	[224-275]
Índice	100	85	57	93
Existencias al cierre en porcentaje de la producción	2,2	1,6	1,1	1,9
Índice	100	72	51	83

Fuente: Oxaquim.

- (303) Dada la naturaleza del producto afectado, hay una cantidad reducida de existencias. Puesto que el producto afectado se deteriora con rapidez, los productores lo producen para su envío casi inmediato. Por lo tanto, este indicador no es muy significativo para describir la situación de la industria de la Unión.

#### 5.5.3.4. Rentabilidad, flujo de caja, inversiones, rendimiento de las inversiones y capacidad para reunir capital

- (304) Durante el período considerado, la rentabilidad, el flujo de caja, las inversiones y el rendimiento de las inversiones del productor verificado de la Unión evolucionaron como sigue:

Cuadro 12

#### Rentabilidad, flujo de caja, inversiones y rendimiento de las inversiones

	2020	2021	2022	Período de investigación de la reconsideración
Rentabilidad de las ventas en la Unión a clientes no vinculados (porcentaje del volumen de negocio)	[10,1-12,4]	[4,4-5,5]	[2,6-3,2]	[5,7-7,0]
Índice	100	44	26	56
Flujo de caja (EUR)	[637 139-783 607]	[635 883-782 063]	[1 849 358-2 274 498]	[1 570 392-1 931 401]
Índice	100	100	290	246
Inversiones (EUR)	[1 009 137-1 241 123]	[801 282-985 484]	[733 134-901 671]	[742 004-912 579]
Índice	100	79	73	74
Rendimiento de las inversiones (%)	[3,2-3,9]	[1,8-2,2]	[2,0-2,5]	[4,2-5,2]
Índice	100	56	64	133

Fuente: Oxaquim.

- (305) La Comisión estableció la rentabilidad del productor de la Unión que cooperó expresando el beneficio antes de impuestos obtenido en las ventas del producto similar a clientes no vinculados en la Unión como porcentaje del volumen de negocios de dichas ventas. Las fluctuaciones en la rentabilidad se ajustaron a la evolución del precio de venta unitario y del coste unitario de producción descrita en los considerandos 298 y 299. Entre 2020 y 2022, el precio de venta unitario aumentó a un ritmo más lento que el coste unitario de producción, por lo que hubo una reducción de la rentabilidad. El precio de venta unitario siguió creciendo durante el período de investigación de la reconsideración, mientras que el coste unitario de producción se estabilizó, por lo que mejoró la rentabilidad. En términos generales, el productor de la Unión que cooperó siguió siendo rentable durante todo el período considerado.
- (306) El flujo de caja neto representa la capacidad de los productores de la Unión para autofinanciar sus actividades. El flujo de caja se mantuvo estable en 2020 y 2021 y aumentó después, de modo que durante el período de investigación de la reconsideración era un 146 % más alto que en 2020. Ello se debió al aumento de la depreciación de 2022 en adelante. En 2020 y en 2021, el productor de la Unión admitió que el importe de depreciación era inferior a lo que habría cabido esperar en condiciones normales debido a una utilización inferior de los activos fijos como consecuencia de las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19. La empresa registró el importe de depreciación completo en los períodos posteriores.
- (307) Las inversiones disminuyeron un 26 % durante el período considerado. Sin embargo, como el valor absoluto de las inversiones era reducido, esta tendencia no resulta significativa para la evaluación de los resultados financieros del productor de la Unión.
- (308) El rendimiento de las inversiones es el beneficio antes de impuestos obtenido de las ventas a clientes no vinculados en la Unión expresado como porcentaje del valor contable neto de los activos relacionados con la producción del producto objeto de reconsideración. Pese a la disminución de los beneficios, el rendimiento de las inversiones aumentó un 33 % durante el período considerado debido a que el valor contable neto de los activos disminuyó.

#### 5.6. Conclusión sobre el perjuicio

- (309) Las importaciones procedentes de los países afectados aumentaron un 59 % durante el período considerado y, como consecuencia de ello, los productores de la India y de China aumentaron su cuota de mercado del 11,7 % en 2020 al 16,9 % en el período de investigación de la reconsideración. Sus precios subcotizaron los precios de la industria de la Unión en un [4-25] %.
- (310) Determinados indicadores de perjuicio, como el volumen de producción y la cuota de mercado, registraron una tendencia negativa. El volumen de producción disminuyó un 8 % debido a problemas temporales con el suministro de una materia prima. La cuota de mercado disminuyó casi seis puntos porcentuales, pero se mantuvo por encima del 80 %.
- (311) Otros indicadores de perjuicio registraron una tendencia positiva. El volumen de ventas de la industria de la Unión aumentó un 3 % y el empleo se mantuvo estable durante el período considerado. Además, durante ese mismo período, el precio medio de venta en la Unión aumentó un 88 %, ligeramente por debajo del aumento del coste unitario de producción, pero suficiente para mantener la rentabilidad durante todo el período considerado, aunque la rentabilidad se situó por debajo del objetivo de beneficio (8 %) en el período de investigación de la reconsideración. El flujo de caja mejoró significativamente, con un aumento del 146 % entre 2020 y el período de investigación de la reconsideración. El rendimiento de las inversiones también mejoró.
- (312) Habida cuenta de lo anterior, la Comisión concluyó que, durante el período de investigación de la reconsideración, la industria de la Unión no sufrió un perjuicio importante a efectos del artículo 3, apartado 5, del Reglamento de base.
- (313) En sus observaciones sobre la divulgación final, Oxaquim alegó que los intervalos de datos facilitados en algunos cuadros del Reglamento, en particular los relativos a los resultados económicos de la industria de la Unión, eran demasiado reducidos y sugirió recurrir a la indexación en lugar de utilizar intervalos, alegando que los índices mostrarían la tendencia sin dar el orden de magnitud para cada valor.
- (314) La Comisión consideraba que, a fin de garantizar que las partes interesadas comprendieran adecuadamente la evaluación del perjuicio, era necesario presentar no solo la tendencia, sino también la magnitud de los indicadores de perjuicio. Por ello, la Comisión tenía que utilizar tanto índices como intervalos. La Comisión definió los intervalos de forma que las partes interesadas pudiesen comprender su razonamiento, pero que fuesen al tiempo lo suficientemente amplios como para proteger la información comercial confidencial. Por tanto, se rechazó la alegación.

## 6. PROBABILIDAD DE REPARICIÓN DEL PERJUICIO

- (315) La Comisión concluyó en el considerando 312 que la industria de la Unión no sufrió un perjuicio importante durante el período de investigación de la reconsideración. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base, la Comisión evaluó la probabilidad de que reapareciera el perjuicio originalmente causado por las importaciones objeto de dumping procedentes de la India y de China en caso de que las medidas de protección dejaran de tener efecto.
- (316) En este sentido, la Comisión examinó i) la capacidad de producción y la capacidad excedentaria de la India y de China; ii) la relación entre los precios de exportación a terceros países y el nivel de precios en la Unión; iii) los niveles de precios probables de las importaciones procedentes de la India y de China en ausencia de medidas antidumping y su impacto en la industria de la Unión; iv) el atractivo del mercado de la Unión, y v) el impacto de las importaciones de China sobre la situación de la industria de la Unión en caso de que las medidas dejaran de tener efecto.

### 6.1. Capacidad de producción y capacidad excedentaria de la India y de China

- (317) Como se explica en el considerando 244, la capacidad total de producción de ácido oxálico en China fue de 595 000 toneladas en 2022. Tras la deducción de la demanda interior y del total de las exportaciones, se calcula que los productores chinos cuentan con una capacidad libre disponible para el mercado de la Unión de 180 000 toneladas aproximadamente, es decir, entre [18 y 22] veces más que el consumo total en el mercado libre de la Unión (véase el considerando 246).
- (318) En lo que respecta a la India, se calcula que la capacidad libre disponible para el mercado de la Unión es de 8 500 toneladas, como se indica en el considerando 233, es decir, entre el [86 y el 105] % del consumo total en el mercado libre de la Unión.
- (319) Por tanto, cabe concluir que existe una importante capacidad excedentaria tanto en China como en la India, que puede utilizarse para aumentar las exportaciones al mercado de la Unión si se dejaran expirar las medidas en vigor.

### 6.2. Relación entre los precios de exportación a terceros países y el nivel de precios en la Unión

- (320) Como se explica en los considerandos 250 y 251, el precio medio de exportación de China a terceros países (868 EUR/tonelada) era muy inferior a su precio medio de exportación a la Unión (1 262 EUR/tonelada) y al precio medio de venta de la industria de la Unión ([1 478-1 817] EUR/tonelada) durante el período de investigación de la reconsideración.
- (321) En lo que respecta a la India, durante el período de investigación de la reconsideración, el precio medio de exportación a la Unión fue un 11 % superior al del resto del mundo, tal y como se indica en el considerando 235.
- (322) Por todo ello, la Comisión concluyó que los productores exportadores indios y chinos tendrían un incentivo económico para desplazar las exportaciones de terceros países hacia la Unión en caso de que las medidas dejaran de tener efecto. En tal caso, podrían exportar a la Unión a precios superiores a los de otros mercados de terceros países pero aun así inferiores al nivel de precios de la industria de la Unión.

### 6.3. Niveles de precios probables de las importaciones procedentes de la India y de China en ausencia de medidas antidumping y su impacto en la industria de la Unión

- (323) Con respecto a los niveles de precios de importación, la investigación mostró que, a pesar de las medidas antidumping en vigor, siguió habiendo una subcotización de los precios de la industria de la Unión durante el período de investigación de la reconsideración. Si se derogaran las medidas en vigor y suponiendo que los precios de importación de los países afectados y el precio de la industria de la Unión se mantuvieran invariables durante el período de investigación de la reconsideración, el margen de subcotización aumentaría hasta el [15 al 40 %]. En tal caso, para seguir siendo competitiva, la industria de la Unión tendría que bajar sus precios de venta por debajo del nivel de rentabilidad.

#### 6.4. Atractivo del mercado de la Unión

- (324) Teniendo en cuenta el análisis de precios de los considerandos 320 a 323, los productores exportadores chinos e indios tendrían un gran incentivo para desviar sus exportaciones a la Unión, donde lograrían precios más elevados, al tiempo que podrían subcotizar significativamente los precios de venta de la industria de la Unión. Además, podrían utilizar sus capacidades excedentarias para aumentar las cantidades exportadas al mercado de la Unión.
- (325) El atractivo del mercado de la Unión lo confirma el hecho de que, a pesar del nivel relativamente alto de derechos antidumping en vigor, que se suman a los derechos de importación convencionales del 6,5 %, los productores exportadores chinos e indios siguieron exportando a la Unión e incluso aumentaron su cuota de mercado.
- (326) Por consiguiente, se concluyó que los productores exportadores de la India y de China tienen el potencial y los incentivos para aumentar sustancialmente el volumen de sus exportaciones a la Unión a precios objeto de dumping que subcotizan significativamente los precios de la industria de la Unión, si las medidas dejasen de tener efecto.

#### 6.5. Efectos en la industria de la Unión

- (327) La industria de la Unión, en el supuesto de que mantuviera el actual nivel de precios, no será capaz de mantener su volumen de ventas ni su cuota de mercado frente a las importaciones objeto de dumping procedentes de China y de la India. Es muy probable que, si las medidas dejasen de tener efecto, la cuota de mercado de los productores de China y de la India aumentase con rapidez. Esto sería a expensas de la industria de la Unión, cuyos precios son más elevados. La pérdida de volumen de ventas daría lugar a un índice aún más bajo de utilización de la capacidad y, por consiguiente, a un incremento del coste unitario medio de producción. De este modo se reduciría la rentabilidad, algo que, dado su reducido nivel actual, haría que la industria de la Unión no resultara rentable.
- (328) Si la industria de la Unión decidiera reducir sus precios en un intento por mantener su volumen de ventas y su cuota de mercado, su situación financiera también se deterioraría con rapidez. La disminución de los precios tendría que ser significativa para igualar a los precios de los exportadores indios y chinos ya que, si las medidas dejasen de tener efecto, subcotizarían los precios de la industria de la Unión en [15 a un 40 %] (sin los derechos antidumping). Con una disminución de los precios tan significativa, la industria de la Unión pasaría a ser muy deficitaria teniendo en cuenta que su margen de beneficios es de un solo dígito.
- (329) En ambos escenarios, la expiración de las medidas repercutiría negativamente en la industria de la Unión, empeorando su ya frágil situación financiera y, en última instancia, amenazando su viabilidad.

#### 6.6. Conclusión

- (330) Por todo ello, se concluye que la ausencia de medidas daría lugar con toda probabilidad a un aumento significativo de las importaciones objeto de dumping procedentes de la India y de China a precios perjudiciales y que probablemente reaparecería un perjuicio importante.

#### 6.7. Interés de la Unión

- (331) De conformidad con el artículo 21 del Reglamento de base, la Comisión examinó si el mantenimiento de las medidas antidumping en vigor sería contrario al interés del conjunto de la Unión. La determinación del interés de la Unión se basó en una estimación de todos los diversos intereses pertinentes, incluidos los de la industria de la Unión, los importadores y los usuarios.

#### 6.8. Interés de la industria de la Unión

- (332) La investigación puso de manifiesto que, aunque la industria de la Unión no sufrió un perjuicio importante, tuvo que hacer frente a determinadas consecuencias negativas de las importaciones procedentes de la India y de China, como la pérdida de cuota de mercado, y su situación financiera era frágil teniendo en cuenta la pérdida de rentabilidad. Si se derogasen las medidas contra la India y China, es probable que reapareciera el perjuicio debido a que la industria de la Unión quedaría expuesta a volúmenes significativos de importaciones que ejercerían una presión significativa sobre los precios. Como consecuencia, es probable que la situación económica de la industria de la Unión se deteriorara significativamente por los motivos descritos en los considerandos 327 y 328. Por el contrario, el mantenimiento de las medidas aportaría mayor certidumbre al mercado, lo que permitiría a la industria de la Unión reforzar su situación económica y mejorar sus perspectivas de viabilidad a largo plazo.

- (333) Sobre esta base, la Comisión concluyó que la continuación de las medidas antidumping vigentes redundaría en beneficio de la industria de la Unión.

#### 6.9. Interés de los importadores no vinculados

- (334) Se contactó con todos los importadores no vinculados conocidos al inicio de la investigación. La Comisión no obtuvo la cooperación de ningún importador no vinculado durante la investigación.
- (335) Sobre esta base, nada indica que el mantenimiento de las medidas tendría un impacto negativo significativo para los importadores que superara el efecto positivo de las medidas para la industria de la Unión.

#### 6.10. Interés de los usuarios

- (336) Jervois Finland Oy («Jervois»), el único usuario que cooperó en la investigación, era contrario a la continuación de las medidas antidumping.
- (337) Jervois utilizaba ácido oxálico como materia prima para producir uno de sus productos. El ácido oxálico representaba aproximadamente entre el [5 y el 9] % del coste total de producción de este producto que, a su vez, generaba en torno al [9 al 13] % del volumen de negocio total de la empresa. Por tanto, el impacto del coste del ácido oxálico sobre los resultados financieros de Jervois era muy reducido.
- (338) Además, Jervois utilizaba ácido oxálico importado de los países afectados para fabricar productos que vendía fuera de la UE. Por tanto, se consideraba apto para importar conforme al régimen de perfeccionamiento activo y, por consiguiente, no pagar el derecho antidumping. En tal caso, las medidas en vigor no tendrían ningún efecto directo sobre la situación financiera de Jervois.
- (339) En vista de lo anterior y teniendo en cuenta que la Comisión no recibió observaciones de ningún otro usuario, el mantenimiento de las medidas antidumping no tendría un impacto negativo para los usuarios de la Unión que superara el impacto positivo de las medidas para la industria de la Unión.
- (340) En sus observaciones sobre la divulgación final, Oxaquim alegó que la afirmación de la Comisión recogida en el considerando 339 del Reglamento de que no recibió ninguna otra observación de los usuarios de la Unión, excepto de Jervois Finland Oy, no era correcta. Según Oxaquim, varios usuarios de la Unión presentaron observaciones en apoyo de la continuación de las medidas antidumping. Oxaquim pidió a la Comisión que mencionara el número de estos usuarios de la Unión y su apoyo a la continuación de las medidas.
- (341) La Comisión señaló que había recibido observaciones de dos distribuidores de ácido oxálico. Expresaron su apoyo a la ampliación de las medidas antidumping sobre las importaciones de ácido oxálico procedentes de China y de la India. Además, la Comisión recibió observaciones de carácter sensible de otras tres partes: un distribuidor, un usuario y un comerciante y usuario. La Comisión pidió a estas partes que presentaran una versión de carácter no sensible de sus observaciones, pero las partes no lo hicieron. Por lo tanto, la Comisión no pudo divulgar su posición en el Reglamento.

#### 6.11. Conclusión sobre el interés de la Unión

- (342) Sobre la base de lo anterior, la Comisión concluyó que, desde el punto de vista del interés de la Unión, no había razones convincentes contra el mantenimiento de las medidas en vigor sobre las importaciones de ácido oxálico originario de la India y de China.

## 7. MEDIDAS ANTIDUMPING

- (343) Sobre la base de las conclusiones alcanzadas por la Comisión acerca de la continuación del dumping, la reaparición del perjuicio y el interés de la Unión, deben mantenerse las medidas antidumping sobre el ácido oxálico procedente de la India y de China.
- (344) Con miras a reducir al mínimo el riesgo de elusión debido a la diferencia entre los tipos del derecho, deben adoptarse medidas especiales para garantizar la aplicación de los derechos antidumping individuales. Las empresas para las que se establezcan derechos antidumping individuales deben presentar una factura comercial válida a las autoridades aduaneras de los Estados miembros. Esa factura debe ajustarse a los requisitos establecidos en el artículo 1, apartado 3, del presente Reglamento. Las importaciones que no vayan acompañadas de dicha factura deberán someterse al derecho antidumping aplicable a «las demás empresas».
- (345) Si bien es necesario presentar la factura para que las autoridades aduaneras de los Estados miembros apliquen a las importaciones los tipos individuales de derecho antidumping, esta factura no es el único elemento que deben tener en cuenta dichas autoridades. De hecho, aunque se presente una factura que cumpla todos los requisitos establecidos en el artículo 1, apartado 3, del presente Reglamento, las autoridades aduaneras de los Estados miembros deben llevar a cabo las comprobaciones habituales y pueden, como en cualquier otro caso, exigir documentos adicionales (de transporte, etc.), con objeto de verificar la exactitud de los datos incluidos en la declaración y garantizar que la consiguiente aplicación del tipo menor del derecho esté justificada, de conformidad con el Derecho aduanero.
- (346) Si el volumen de las exportaciones de una de las empresas que se benefician de tipos de derecho individuales más bajos aumentara significativamente tras imponerse las medidas en cuestión, podría considerarse que ese aumento de volumen constituye en sí mismo un cambio en las características del comercio como consecuencia de la imposición de las medidas a efectos del artículo 13, apartado 1, del Reglamento de base. En tales circunstancias, y si se dieran las condiciones, podría iniciarse una investigación antielusión. En dicha investigación podría examinarse, entre otras cosas, la necesidad de retirar los tipos de derecho individuales y la consiguiente imposición de un derecho de ámbito nacional.
- (347) Los tipos del derecho antidumping asignados con carácter individual a cada empresa que se establecen en el presente Reglamento son aplicables exclusivamente a las importaciones del producto objeto de reconsideración originario de los países afectados y fabricado por las entidades jurídicas mencionadas. Las importaciones del producto objeto de reconsideración producido por cualquier otra empresa no mencionada expresamente en la parte dispositiva del presente Reglamento, incluidas las entidades vinculadas a las mencionadas expresamente, deben estar sujetas al tipo del derecho aplicable a «las demás empresas». No deben estar sujetas a ninguno de los tipos del derecho antidumping individuales.
- (348) Una empresa puede solicitar la aplicación de estos tipos del derecho antidumping individuales si posteriormente cambia el nombre de su entidad. La solicitud debe remitirse a la Comisión <sup>(141)</sup>. Debe incluir toda la información pertinente necesaria para demostrar que el cambio no afecta al derecho de la empresa a beneficiarse del tipo de derecho que se le aplica. Si el cambio de nombre de la empresa no afecta a su derecho a beneficiarse del tipo de derecho que se le aplica, se publicará un reglamento sobre el cambio de nombre en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (349) Se informó a todas las partes interesadas de los hechos y las consideraciones esenciales sobre cuya base se pretendía recomendar el mantenimiento de las medidas existentes. También se les concedió un plazo para presentar observaciones tras dicha comunicación.
- (350) En sus observaciones sobre la divulgación final, Oxaquim alegó que el ácido oxálico fabricado por determinados productores chinos estaba siendo importado en el mercado de la Unión a través de la empresa Yuanping, aprovechando el tipo de derecho individual más bajo de esta empresa. Oxaquim pidió a la Comisión que considerara la posibilidad de retirar el tipo de derecho individual de Yuanping basándose en que esta empresa ya no es un verdadero productor de ácido oxálico.

<sup>(141)</sup> Comisión Europea, Dirección General de Comercio, Dirección G, Rue de la Loi 170, 1040 Bruselas (Bélgica).

- (351) La Comisión señaló que, en el contexto de una reconsideración por expiración, no pueden rescindirse medidas solamente con respecto a una empresa individual. Por tanto, se rechazó esta observación.
- (352) Con arreglo al artículo 109 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(142)</sup>, cuando deba reembolsarse un importe a raíz de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el tipo de interés será el aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de refinanciación, tal como se publique en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea* el primer día natural de cada mes.
- (353) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/1036.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### Artículo 1

1. Se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido oxálico originario de la India y de la República Popular China, en forma dihidratada (número CUS 0028635-1 y número CAS 6153-56-6) o anhidra (número CUS 0021238-4 y número CAS 144-62-7), en solución acuosa o no, clasificado actualmente en el código NC ex 2917 11 00 (código TARIC 2917 11 00 91).

2. Los tipos del derecho antidumping definitivo aplicables al precio neto franco en la frontera de la Unión, no despachado de aduana, del producto descrito en el apartado 1 y fabricado por las empresas indicadas a continuación serán los siguientes:

País de origen	Empresa	Derecho antidumping	Código TARIC adicional
India	Punjab Chemicals and Crop Protection Limited	22,8 %	B230
	Star Oxochem Pvt Ltd	31,5 %	B270
	Las demás importaciones originarias de la India	43,6 %	B999
República Popular China	Shandong Fengyuan Chemicals Stock Co., Ltd; Shandong Fengyuan Uranus Advanced Material Co., Ltd	37,7 %	B231
	Yuanping Changyuan Chemicals Co., Ltd	14,6 %	B232
	Las demás importaciones originarias de China	52,2 %	B999

3. La aplicación de los tipos del derecho individuales especificados para las empresas mencionadas en el apartado 2 estará condicionada a la presentación a las autoridades aduaneras de los Estados miembros de una factura comercial válida en la que figure una declaración fechada y firmada por un responsable de la entidad que expida dicha factura, identificado por su nombre y cargo, con el texto siguiente: «El abajo firmante certifica que el (volumen) de (producto objeto de reconsideración) vendido para su exportación a la Unión Europea consignado en esta factura ha sido fabricado por (nombre y dirección de la empresa) (código TARIC adicional) en (país afectado). Declara, asimismo, que la información facilitada en la presente factura es completa y correcta». En caso de que no se presente esta factura, será aplicable el derecho calculado para las demás empresas.

4. Salvo que se disponga lo contrario, serán aplicables las disposiciones vigentes en materia de derechos de aduana.

<sup>(142)</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 | (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1)

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 5 de septiembre de 2024.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN